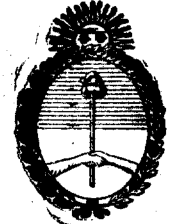


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 24 de mayo de 1978

NUMERO 23.920

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812-5423

PERSONAL T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS T.E. 812-6697

EXPEDICION T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 60.-

SUMARIO

Sumario Numérico

19780524



LEYES

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

Disuélvese y declárase en estado de liquidación.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1977.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a los efectos de elevar a su alta consideración el adjunto proyecto de Ley mediante el cual se disuelve y declara en estado de liquidación a la Corporación de Empresas Nacionales.

La Ley Nº 20.558 que creó en jurisdicción del Ministerio de Economía a la Corporación de Empresas Nacionales, encomendó a dicho organismo la conducción superior y el control externo de todas las empresas en las cuales el Estado tenga la propiedad absoluta, mayoría del control accionario, o que administre por aplicación de regímenes legales vigentes, o que se establezcan así como también promover por razones de interés público el desarrollo de nuevas actividades económicas. Es del caso señalar que las empresas que actúan en el ámbito del Ministerio de Defensa nunca fueron incorporadas al régimen instituido por la Ley Nº 20.558 salvo en la medida en que en tales empresas participaban entes conducidos o controlados por la Corporación de Empresas Nacionales.

Por múltiples motivos que no es del caso señalar la entidad creada por la Ley mencionada precedentemente no pudo cumplir los objetivos que se tuvieron presentes en el momento de su creación.

El proyecto de ley que se acompaña tiene por objeto adecuar las normas jurídicas a la real operativa en materia de conducción superior de las empresas del Estado que actúan en el ámbito del Ministerio de Economía. Asimismo, se corrige el error de concentrar en la misma institución las funciones de conducción y fiscalización, atribuciones que por razones obvias deben ejercerse separadamente.

En efecto, las Secretarías de Estado jurisdiccionales del Ministerio de Economía son las responsables de elaborar y formular las políticas sectoriales de sus respectivas áreas. A su vez, las empresas del Estado que operan en su jurisdicción son instrumentos fundamentales en la ejecución de tales políticas. Por [illegible] es sencillo que exista una fluida comunicación entre las Secretarías de Estado y los administradores de dichas empresas. Aceptar la existencia de un organismo con funciones similares a los que por naturaleza corresponden a las empresas por un lado y a las Secretarías [illegible] mencionadas por otro, significaría superponer atribuciones y dispersar las responsabilidades que exige una buena administración.

En este sentido se entiende que la conducción superior de las empresas corresponde a sus administradores, los [illegible] deberán ser designados por su capacidad y antecedentes, al margen de toda consideración de índole política.

Sin perjuicio de ello, el control jurídico, contable y de gestión estará a cargo de un ente independiente a crearse, lo que se hará por ley separada.

Es por ello que se propone disolver la Corporación de Empresas Nacionales, transferir las empresas del Estado a las Secretarías de Estado del Ministerio de Economía y reservar determinados cometidos transitorios al organismo cuya liquidación se prevé. Asimismo, por el artículo 4º se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a modificar la jurisdicción que se les asigne a las empresas comprendidas en la presente ley, a fin de agilitar toda medida que se considere necesaria adoptar en tal sentido en lo futuro.

Entre los objetivos transitorios que la Corporación de Empresas Nacionales debe cumplir se encuentra, el de aplicar los regímenes especiales de las Leyes Nº 17.507 y Nº 18.832 de acuerdo a las directivas que sobre el particular le imparta el Ministerio de Economía. Respecto de las empresas comprendidas en el régimen de la Ley Nº 18.832, cabe señalar, que en aras del interés general y la preservación de la paz social, se han administrado una serie de empresas privadas en estado de concurso, con graves resultados para el Estado, por convertirse las mismas en uno de los factores del creciente déficit y por haberse acentuado los males que habían evidenciado bajo la conducción privada. Por estos motivos y para cumplir con rapidez con los fines de la Ley Nº 18.832 se dictó recientemente la Ley Nº 21.606. Esta Ley prevé la vuelta al sector privado de las empresas en cuestión, a través de la enajenación de los bienes que componen el activo de las mismas y su exclusión automática del régimen de la Ley Nº 18.832 para el caso de que la misma por diferentes motivos no pudiera concretarse (igual exclusión se dispone para las empresas también incorporadas a dicho régimen, cuando se trate de sociedades concursadas sin quiebra decretada o con quiebra anulada). En razón de lo expuesto la Corporación de Empresas Nacionales deberá ajustar su proceder a las instrucciones del Ministerio de Economía y a las disposiciones de la Ley Nº 21.606.

La Corporación que se disuelve también entenderá en la aplicación de la Ley Nº 17.507. A esos fines ejercerá las funciones que establecen los artículos 1, 2 y 5 de la Ley número 20.450.

Si bien se deroga la Ley Nº 20.558 se dejan en vigencia aquellas disposiciones que resultan necesarias para el cumplimiento de los objetivos transitorios más arriba descriptos hasta la efectiva liquidación de la Corporación de Empresas Nacionales.

El texto legal propiciado cumple, a juicio del suscripto, de una manera idónea, los propósitos enumerados en el presente mensaje.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.800

Buenos Aires, 18 de mayo de 1978.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º — Disuélvese y en consecuencia declárase en estado de liquidación la Corporación de Empresas Nacionales creada por la Ley Nº 20.558.

ARTICULO 2º — Transfiérense las empresas incorporadas a la Corporación de Empresas Nacionales a la Jurisdicción del Ministerio de Economía conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Ley. Las empresas así transferidas conservarán su individualidad jurídica y la autonomía funcional que corresponde a su estructura legal.

ARTICULO 3º — Transfiérese al Ministerio de Economía la totalidad de las acciones de propiedad del Estado, sus empresas u organismos, cualquiera sea su naturaleza jurídica, correspondientes a las empresas que resultan transferidas por aplicación del artículo precedente, como asimismo las demás participaciones accionarias que hayan sido incorporadas al régimen de la Ley Nº 20.558.

ARTICULO 4º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a arbitrar las medidas jurídicas, administrativas y contables a que dé lugar la aplicación de los artículos 2º y 3º, y a modificar la jurisdicción asignada a las empresas comprendidas por esta Ley.

ARTICULO 5º — La persona del liquidador será designada por el Ministerio de Economía de la Nación y se encontrará investida de las atribuciones que la Sección XIII (la liquidación) de la Ley número [illegible] metido que se le asigne [illegible] de las sociedades comerciales.

Sin perjuicio del cumplimiento del cometido que se le asigne al liquidador, deberá ajustar su acción a las instrucciones que le imparta el Ministerio de Economía, del que dependerá jerárquicamente.

ARTICULO 6º — La Corporación de Empresas Nacionales (en liquidación) entenderá de acuerdo a las directivas que sobre el particular le imparta el Ministerio de Economía, en la aplicación de los regímenes legales especiales de las Leyes Nº 17.507 y Nº 18.832 en los que se encuentran comprendidas las empresas privadas actualmente administradas o controladas por el Estado, a fin de lograr su privatización o su liquidación.

ARTICULO 7º — A los efectos determinados en el artículo anterior corresponderá que la Corporación de Empresas Nacionales (en liquidación):

a) Actúe como organismo de enlace y coordinación entre el Ministerio de Economía y los Administradores y Liquidadores de las empresas comprendidas en la Ley Nº 18.832.
b) Asesore al Ministerio de Economía en la aplicación de la Ley Nº 18.832 y en especial, sobre la mejor forma de privatizar o liquidar, según sea el caso, a dichas empresas.
c) Preste adecuado apoyo a los administradores y liquidadores de las empresas mencionadas en el párrafo precedente, debiendo informar al Ministerio de Economía cuando su intervención resulte infructuosa para el logro de los objetivos señalados en el inciso b) del presente artículo.
d) Asesore al Ministerio de Economía en la aplicación de la Ley número 17.507 y ejerza las funciones que establecen los artículos 1º, 2º y 5º de la Ley Nº 20.450.

ARTICULO 8º — Los actos y causas administrativas pendientes en las empresas fiscalizadas al 30 de enero de 1974 continuarán bajo la jurisdicción del Tribunal de Cuentas de la Nación.

ARTICULO 9º — Derógase la Ley número 20.558, salvo los artículos 1º y 3º inciso 1, subincisos a) y f) y 4º, los que mantendrán su vigencia hasta la efectiva liquidación de la Corporación de Empresas Nacionales (en liquidación), y al solo efecto del cumplimiento por parte de ésta de las funciones que le atribuyan los artículos 6º y 7º de esta ley.

ARTICULO 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

ANEXO

1. **Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica:**
   - Compañía Nacional Azucarera S. A. (CONASA).
   - Petroquímica Comodoro Rivadavia S. A.
2. **Secretaría de Estado de Energía:**
   - Hidroeléctrica Norpatagónica S. A. (HIDRONOR).
   - Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A. (SEGBA).
   - Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
   - Yacimientos Carboníferos Fiscales.
   - Agua y Energía Eléctrica.
   - Gas del Estado.
3. **Secretaría de Estado de Hacienda:**
   - Seguro Aeronáutico Empresa del Estado.
   - Instituto Nacional de Reaseguros.
4. **Secretaría de Estado de Comercio:**
   - Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Empresa Nacional (CIFEN).
5. **Secretaría de Estado de Comunicaciones:**
   - Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL).
   - Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL).
6. **Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial:**
   - Industrias Argentinas M.A.N.S.A.
7. **Secretaría de Estado de Intereses Marítimos:**
   - Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino.
   - Empresa Líneas Marítimas Argentinas S. A.
   - Administración General de Puertos.
8. **Secretaría de Estado de Minería:**
   - Yacimientos Mineros de Aguas de Dionisio (YMAD).
9. **Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas:**
   - Ferrocarriles Argentinos.
   - Aerolíneas Argentinas.
   - Subterráneos de Buenos Aires.
   - Obras Sanitarias de la Nación.

SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS

Su creación.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1977.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a los efectos de elevar a su alta consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se crea la Sindicatura General de Empresas Públicas.

La Ley Nº 21.800 que derogó la Ley Nº 20.558, dispuso la disolución y declaración en estado de liquidación de la Corporación de Empresas Nacionales. Entre las funciones asignadas a la Corporación se encontraba el control externo de las empresas incorporadas al régimen de la ley derogada, que fueran transferidas a la jurisdicción del Ministerio de Economía. Disuelta la Corporación y desaparecido, en su consecuencia, el control externo que se ejercía sobre las empresas mencionadas, se instituye la Sindicatura General de Empresas Públicas, ente descentralizado que tendrá como función principal el control de auditoría y legalidad de las empresas de propiedad total o mayoritaria del Estado, cualquiera sea su naturaleza jurídica que funcionen en jurisdicción del Ministerio de Economía. De esta manera, se asegura un control independiente y específico, requisito imprescindible en toda tarea de fiscalización.

La dinámica de las actividades empresarias de las haciendas productivas requiere técnicas y procedimientos de control propios, distintos de las aplicables en la Administración Pública centralizada. La Sindicatura General de Empresas Públicas realizará funciones para el ejercicio de las cuales no existe en la actualidad ningún organismo público que cuente con la estructura legal y funcional necesarias para encararlas con eficiencia. El control a cargo del ente que se crea se llevará a cabo con posterioridad a los actos que las empresas realicen y será cumplido mediante verificaciones selectivas de los mismos. De esta manera no se trabará la dinámica operativa de las empresas sujetas a control. Asimismo, se podrá obtener a partir del análisis sistematizado del flujo constante de datos que los controles mencionados aporten una información homogénea, objetiva y actualizada sobre la situación del conjunto de las empresas fiscalizadas.

La conducción superior de las empresas, corresponde a sus Administradores designados por su capacidad y antecedentes; debe llevar implícita una autonomía de dirección coherente con un eficiente accionar y una responsabilidad total por los resultados alcanzados, dentro del marco de los objetivos y las políticas sectoriales fijadas por el Poder Ejecutivo a propuesta de los Secretarios de Estado en cuya jurisdicción se desenvuelvan las empresas. También corresponde a los Secretarios de Estado ejercitar el poder de policía respecto de las empresas del Estado que actúen en su jurisdicción y evaluar los resultados de los objetivos fijados y de los planes de acción trazados, asesorando al Ministro de Economía y por su intermedio al Poder Ejecutivo Nacional sobre el grado de cumplimiento de los mismos.

La Sindicatura General ejercitará el contralor externo, legal y de auditoría y evaluará la situación comercial, operativa, económica y financiera de las empresas fiscalizadas, a través de un cuerpo de profesionales idóneos que en su acción de contralor deberán evitar interferir en la conducción superior o dirección de las empresas controladas.

A los fines de que la Sindicatura General de Empresas Públicas no se convierta en una pesada carga para el Tesoro Nacional, se ha estimado conveniente facultarla a percibir retribuciones por los servicios que preste.

Por estar integrado el Directorio de la Sindicatura por funcionarios de alta jerarquía administrativa, los cuales desempeñan tareas delicadas y complejas, se prevé la designación de tres Síndicos Generales Delegados, para que además de ejecutar las funciones que se les asignen, asistan al Directorio en su cometido. Para el cumplimiento de su misión, el Directorio también contará con el asesoramiento de un cuerpo profesional.

Las Comisiones Fiscalizadoras serán las encargadas de realizar el contralor inmediato de las empresas. Estarán integradas por Síndicos, que tendrán las atribuciones y los deberes previstos para dichos funcionarios en la Ley Nº 19.550, además del deber de poner en conocimiento de la Sindicatura cualquier acto que consideren que viole disposiciones legales, reglamentarias, contables, estatutarias o decisiones de las Asambleas.

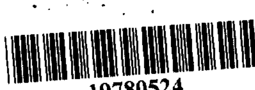
A los efectos de flexibilizar el procedimiento de control para mejor adaptarlo a la naturaleza y organización de determinadas empresas, se faculta a la Sindicatura a convenir con las empresas otros sistemas de control. Asimismo se podrán destacar en cada empresa, representantes y auditores que asistan, faciliten y contribuyan a la tarea de control realizada por las Comisiones Fiscalizadoras.

A todos los efectos legales que pudieren corresponder la Sindicatura será la sucesora legal de la Corporación de Empresas Nacionales y además prestará a esta última el apoyo administrativo y la infraestructura necesaria para el cumplimiento de los cometidos transitorios que le asignó la Ley Nº 21.800.

En la convicción de que el texto legal que se acompaña accede a una dinámica empresarial moderna en el área estatal, en lo que respecta al aprovechamiento que se crea, es que me permito aconsejar el despacho favorable del mismo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José M. Klix.
José A. Martínez de Hoz.


19780524

LEY Nº 21.801

Buenos Aires, 18 de mayo de 1978

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Créase en la jurisdicción del Ministerio de Economía la Sindicatura General de Empresas Públicas.

ARTICULO 2º — La Sindicatura General de Empresas Públicas tendrá carácter de entidad administrativamente descentralizada y su patrimonio estará integrado por los bienes que se le transfieran, las retribuciones que perciba por los servicios que preste, los aportes del Tesoro Nacional, subsidios y cualquier otro recurso que se le destine. Podrá realizar todo tipo de actos, contratos, u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

ARTICULO 3º — La Sindicatura General de Empresas Públicas tendrá por objeto:

a) Ejercer el control externo de las empresas comprendidas en el artículo 5 de la presente ley.
b) Centralizar, homogeneizar y ponderar la información referente a las empresas a que se refiere esta ley, canalizándola en función de los requerimientos de las distintas áreas del Ministerio de Economía y otros organismos requirentes.
c) Asesorar al Ministerio de Economía y demás organismos en aquellos asuntos materia de su competencia.

ARTICULO 4º — La Sindicatura General de Empresas Públicas ejercerá el control externo de las empresas comprendidas en el artículo 5º de la presente ley a través de las siguientes funciones:

a) Control de Legalidad: Evaluar los los actos realizados por las empresas desde un punto de vista jurídico, observándolos cuando los mismos violen disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias o decisiones de las Asambleas.
b) Control de Auditoría: Efectuar los análisis de control interno que resulten necesarios, verificando las normas y procedimientos contables, con el objeto de emitir opinión sobre los estados contables evaluando la situación económico-financiera de las empresas.
c) Control de Gestión: El ejercicio de este control no deberá incidir en la normal actividad, ni interferir en la conducción superior o dirección de las empresas así controladas. Se basará en la información que deberá proporcionar cada empresa en las condiciones y con la periodicidad que establezca la reglamentación. Tendrá por objeto:

1) Que el Directorio de la Sindicatura General de Empresas Públicas tome conocimiento general del estado actualizado, así como de su probable evolución, de las situaciones comercial, operativa, económica y financiera de la empresa y del grado de cumplimiento de los objetivos y previsiones incluidos en los planes de acción y presupuestos.
2) Que, dicho Directorio pueda así realizar una evaluación sobre la eficiencia de la gestión empresaria.

El control previsto en este artículo será obligatorio en las empresas que funcionen en jurisdicción del Ministerio de Economía, y podrá ser ejercido en el resto de las empresas de propiedad total o mayoritaria del Estado a requerimiento de las mismas. En todos los casos en que las empresas bajo control de auditoría de la Sindicatura General de Empresas Públicas presenten estados contables o cualquier otro tipo de información, que requieran dictamen o certificación profesional de los mismos, dichos informes deberán ser suscriptos por el Síndico General Delegado Contador Público, quien podrá delegar esta responsabilidad en otro funcionario con el mismo título habilitante, cuya jerarquía no sea inferior a la de Director General o equivalente.

ARTICULO 5º — Las empresas sujetas al régimen de control previsto en la presente ley, son aquellas de propiedad total o mayoritaria del Estado, cualquiera fuera su naturaleza jurídica, que funcionen en jurisdicción del Ministerio de Economía.

ARTICULO 6º — La dirección y administración de la Sindicatura General de Empresas Públicas estará a cargo de un Directorio que se integrará con el Ministro de Economía como Presidente y como Directores, los Secretarios de Estado de Programación y Coordinación Económica, de Hacienda y tres oficiales superiores uno por cada Fuerza Armada, designados por el Poder Ejecutivo Nacional. El Secretario jurisdiccional podrá participar en el tratamiento de temas en relación con las empresas cuyo objeto corresponda a su jurisdicción.

ARTICULO 7º — El Directorio ejercerá las funciones que le asigne esta ley, su reglamentación y las resoluciones que en su consecuencia se dicten. Su organización y funcionamiento serán establecidos por el Estatuto. Tendrá competencia para interpretar las normas de la presente ley y su reglamentación.

El Directorio designará tres funcionarios denominados Síndicos Generales Delegados, uno de los cuales deberá ser contador público y otro, abogado, ambos con título debidamente habilitado por la autoridad competente.

Dichos funcionarios asistirán en su cometido al Directorio y cumplirán las funciones que les asigne esta ley y su reglamentación, y toda otra que le encomiende el Directorio.

Los Síndicos Generales Delegados durarán seis (6) años en el cargo y conservarán sus empleos durante el período señalado mientras dure su buena conducta y capacidad. Deberán tener más de treinta (30) años de edad y a los Síndicos Generales Delegados, abogado y contador, se les exigirá un mínimo de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.

ARTICULO 8º — El contralor inmediato de las empresas estará a cargo de comisiones fiscalizadoras, integradas por funcionarios de la Sindicatura General de Empresas Públicas. Dichos funcionarios revestirán la calidad de Síndicos y serán designados de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) En las entidades con la estructura jurídica de las Empresas del Estado, los Síndicos que constituyan las comisiones fiscalizadoras serán investidos en sus funciones por la Sindicatura General de Empresas Públicas.
b) En las empresas que revistan la estructura jurídica de sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria o sociedades del Estado, la Sindicatura General de Empresas Públicas propondrá a los organismos que ejerzan los derechos societarios del Estado la designación de los Síndicos que integrarán las comisiones fiscalizadoras de acuerdo con lo que establezcan los respectivos estatutos.

ARTICULO 9º — Los Síndicos integrantes de las Comisiones Fiscalizadoras tendrán las siguientes atribuciones y deberes:

a) Las previstas en la Ley Nº 19.550, cualquiera fuere la estructura jurídica de las empresas fiscalizadas.
b) La de poner en conocimiento de la Sindicatura General de Empresas Públicas los actos de las empresas cuando se estime que violan cuestiones legales, reglamentarias, contables, estatutarias o decisiones de las Asambleas.

ARTICULO 10. — Los Síndicos integrantes de las Comisiones Fiscalizadoras deberán actuar de acuerdo a los criterios que adopte la Sindicatura General de Empresas Públicas, la que podrá impartir instrucciones de carácter general o específico para cada caso.

ARTICULO 11. — A los efectos del contralor que le compete, la Sindicatura General de Empresas Públicas podrá, además, destacar en cada empresa, representantes o auditores con funciones periódicas o continuas, según las necesidades y características de cada entidad. Dichos representantes fiscalizarán los actos y actividades de las empresas conforme a las atribuciones y deberes establecidos para los Síndicos por la Ley número 19.550 y a las normas de procedimientos que determine la Sindicatura General de Empresas Públicas.

Asimismo, la Sindicatura General de Empresas Públicas podrá convenir con las empresas comprendidas en la presente Ley otros sistemas de control, cuando, a su juicio, lo exija o haga conveniente la naturaleza y organización de las mismas.

ARTICULO 12. — Todo acto u omisión que contravenga las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, o decisiones de las asambleas a que deban ajustarse las empresas sujetas al régimen de esta ley, así como también los procedimientos acordados por las mismas en oposición a las técnicas contables serán pasibles de observación. Por observación se entiende aquella comunicación que con tal carácter es transmitida al Directorio por los Síndicos Generales Delegados.

ARTICULO 13. — La observación de los actos o procedimientos en relación con los controles de legalidad y auditoría se ajustará al siguiente trámite:

a) Será puesta en conocimiento por los Síndicos Generales Delegados al Directorio el cual, de compartirla, la comunicará al Directorio o Administrador de la empresa. La observación deberá ser contestada dentro de los quince (15) días, modificando el acto que la motivó o exponiendo las razones que aconsejan su mantenimiento.
b) Si las explicaciones ofrecidas justificaren razonablemente el acto motivo de observación, el Directorio, a su juicio y atento la naturaleza del acto, previo conocimiento del Síndico del Ente a que se refiere el artículo 15 de esta ley, podrá dar por terminado el trámite de la observación, ordenando el archivo de las actuaciones o reservándolas a los fines de su posterior evaluación como antecedente.
c) En los casos en que dicho cuerpo no considera procedente el levantamiento de la observación o hubiese vencido el plazo indicado, el Directorio, cuando las características del acto observado así lo aconsejen, y por la naturaleza jurídica de la empresa corresponda, pondrá el hecho en conocimiento de la Procuración del Tesoro de la Nación, a los fines de la instrucción del correspondiente sumario.
d) Cuando se trate de empresas con forma jurídica de Sociedad Anónima, se pondrá el hecho en conocimiento de los organismos que ejerciten en tales entidades los derechos societarios del Estado, a fin de que promueva las decisiones asamblearias o cualquier otra acción que resultare procedente.

ARTICULO 14. — El Directorio actuará en el cumplimiento de su misión, asistido por los Síndicos Generales Delegados y un cuerpo técnico-profesional estable a cuyo cargo estará:

a) Asesorar en materia organizativa, laboral, económica, financiera y en todas aquellas que sean comunes a las empresas controladas.
b) Asesorar en la evaluación de las respuestas que las empresas controladas dirijan a la Sindicatura General de Empresas Públicas como consecuencia de las observaciones formuladas.

ARTICULO 15. — La fiscalización de la Sindicatura General de Empresas Públicas será desempeñada por un Síndico designado por el Tribunal de Cuentas de la Nación, quien ejercerá sus funciones conforme con los deberes y atribuciones determinados para los síndicos por la Ley Nº 19.550.

ARTICULO 16. — A todos los efectos jurídicos que pudieran corresponder, debe entenderse que la Sindicatura General de Empresas Públicas es la sucesora legal de la Corporación de Empresas Nacionales (en liquidación).

Transfiérese el personal que a la fecha presta servicios en este último organismo a la Sindicatura General de Empresas Públicas manteniéndose la vigencia de su estatuto y escalafón hasta tanto se dicten las normas que correspondan.

Asimismo, se transfieren a la Sindicatura General de Empresas Públicas los bienes que por cualquier título hubiesen sido incorporados al patrimonio de la Corporación de Empresas Nacionales (en liquidación).

La Sindicatura General de Empresas Públicas prestará a la Corporación de Empresas Nacionales (en liquidación) el apoyo administrativo y la infraestructura necesarios a su desenvolvimiento hasta su oportuna y efectiva liquidación.

ARTICULO 17. — Las participaciones accionarias que resultan transferidas al Ministerio de Economía por aplicación del artículo 3º de la Ley Nº 21.800, serán depositadas en la Sindicatura General de Empresas Públicas.

ARTICULO 18. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
José A. Martínez de Hoz.

DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

VIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo - Alide.

Declárase de interés nacional.

DECRETO
Nº 1.060
Bs. As., 15/5/78

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 50.501/78 por la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALIDE), y

CONSIDERANDO:

Que la citada Asociación ha de llevar a cabo entre el 16 y 18 de mayo de 1978 su "VIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General de ALIDE".

Que dicha asamblea tiene por objeto reunir a financistas y banqueros tanto del ámbito nacional como internacional, como así también de representantes de empresas industriales y comerciales del país.

Que el temario a tratar en la mencionada reunión resulta de suma importancia, toda vez que su consideración permitirá, a los asistentes del exterior, obtener un conocimiento cabal de la realidad nacional en la materia.

Que el Ministerio de Economía de la Nación ha considerado beneficioso la concreción del mencionado cónclave financiero.

Que para el mejor éxito del evento resulta conveniente declararlo de interés nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la "VIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo —ALIDE—" que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires entre el 16 y 18 de mayo de 1978.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz
Oscar A. Montes.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 1.086
Bs. As., 19/5/78

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Agregado Militar a la Embajada del Ecuador, Coronel D. Francisco Larrea Cañizares, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Comendador, al señor Agregado Militar a la Embajada del Ecuador, Coronel D. Francisco Larrea Cañizares.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.

FUERZAS ARMADAS

Déjase sin efecto el Decreto Nº 2.342/77, con respecto a un Prefecto Principal.

DECRETO
Nº 1.089

Bs. As., 19/5/78

VISTO el Oficio 8637, PS9. Nº 33/977 "C" del registro de la Prefectura Naval Argentina, lo dispuesto en los Decretos Nros. 1.332, 2.342 y 2.392 de fechas 20 de setiembre de 1973, 5 de agosto de 1977 y 12 de agosto de 1977, respectivamente, lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por error material el Prefecto Principal (R.E.) D. Evandro Sascaro fue beneficiado en los términos del Decreto Nº 2342 de fecha 5 de agosto de 1977, correspondiendo en realidad su inclusión en el Decreto Nº 2.392 de fecha 12 de agosto de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto, con respecto al Prefecto Principal (R.E.) de la Prefectura Naval Argentina D. Evandro Sascaro (M. I. 1.498.800), el Decreto Nº 2342 de fecha 5 de agosto de 1977.

Art. 2º. — Incluir al nombrado Oficial Jefe en el Decreto Nº 2.392 de fecha 12 de agosto de 1977.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.

FUERZAS DE SEGURIDAD

Dase de baja a un Subcomisario.

DECRETO
Nº 1.082

Bs. As., 19/5/78

VISTO el expediente número 512-R-77 P.F., y

CONSIDERANDO:

Que la Policía Federal solicita la baja del Subcomisario Rubén Antonio Vázquez, como consecuencia de las probanzas arrimadas en el sumario administrativo que se le instruyera para juzgar su conducta.

Que de las constancias acumuladas en autos surge que el comportamiento del causante configura una transgresión a sus deberes esenciales y encuadra en las normas de los artículos 343, inciso 17; 344, apartado A) incisos 1 y 8 y 374 inciso 6 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Institución (Decreto Nº 6.580/58).

Por ello y atento a lo dictaminado a fojas 90 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
Decreta:

Artículo 1º. — Dase de baja al Subcomisario de la Policía Federal Rubén Antonio Vázquez (M. I. 6.943.353).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

FORESTACION

Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982.

DECRETO
Nº 1.080

Bs. As., 19/5/78

VISTO lo dispuesto en el artículo 4º, inciso a) de la Ley Nº 21.695, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario programar la actividad forestal a largo, mediano y corto plazo a fin de alcanzar los objetivos que se propone la referida Ley número 21.695 y que son: "Incrementar sustancialmente la superficie a forestar anualmente, a efectos de aprovechar en forma más integral las posibilidades que brinda al país en este sentido", "disponer de un instrumento efectivo de política económica para orientar la forestación hacia las zonas ecológicamente más aptas y coordinar la expansión forestal con la de la industria que utiliza madera", "obtener una amplia participación en la forestación por parte de productores pequeños y medianos, sin perjuicio del aporte de grandes forestadores", "lograr un control efectivo de la forestación y conocer la magnitud y el efecto real del subsidio que se otorga".

Que resulta adecuado fijar el horizonte a largo plazo de planeamiento de esta actividad dadas las características de la actividad forestal en la que las inversiones requieren un prolongado período de maduración.

Que resulta imprescindible fijar metas anuales por razones y especies en razón de las aptitudes ecológicas y la necesaria integración de las áreas de cultivos con las industrias elaboradoras y/o consumidoras de los productos del bosque.

Que resulta imprescindible delegar al Instituto Forestal Nacional las atribuciones necesarias para realizar un manejo ágil y eficiente, de la operatoria prevista en la Ley de Crédito Fiscal.

Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982, cuya síntesis constituye el Anexo I de este Decreto y que contiene las metas de forestación y reforestación explicitadas en el Anexo II y las prioridades de zonas y especies detalladas en el Anexo III.

Art. 2º — El Instituto Forestal Nacional dictará las normas, aclaratorias y complementarias que sean necesarias para la mejor ejecución de la Ley Nº 21.695.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos E. Laidlaw.

Anexo I

SINTESIS DEL PLAN FORESTAL NACIONAL

1. OBJETIVOS DEL PLAN FORESTAL

El plan forestal persigue como objetivo básico el autoabastecimiento nacional de materias primas y productos forestales en un plazo aproximado de diez años. A partir de allí el plan encarado permitirá transformar a la Argentina en país exportador de productos forestales.

El crecimiento de la demanda mundial de este tipo de productos redundará en un mayor déficit de materias primas, de origen forestal lo que permitirá a la Argentina transformarse en un país exportador, teniendo en cuenta las características de nuestra producción.

2. PROYECCIONES DE DEMANDA

La demanda total de maderas ha sido proyectada en base a los principales componentes de la misma:

a) Celulosa y papel;
b) Madera para vivienda;
c) Tableros de madera aglomerada;
d) Envases de madera;
e) Carbón;
f) Otros.

a) **Celulosa y Papel**

Este sector será el principal demandante de materia prima de origen forestal en el futuro.

Para 1980 serían necesarios unos 4,3 millones de m3 de madera para cumplir con los requerimientos de la demanda, alcanzándose en el año 2000 unos 17,4 millones de m3.

b) **Madera para vivienda**

Se ha estimado que la producción media anual en unidades equivalentes (1) de vivienda ascenderá a unas 170.000 unidades en 1982 como una necesidad de 1,4 millones de m3 de madera. A partir de 1982 se supuso un crecimiento similar al vegetativo de la población; se considera de esta forma que el suministro de viviendas es razonable.

(1) Se estima la unidad equivalente en 75 m2.

Las viviendas uni o multi-familiares, por construcción tradicional consumen de madera:

Para encofrado	56 m2
Para pisos, aberturas, etc.	114 m2
	170 m2

Por lo tanto, se supone que durante el período analizado, la construcción tradicional tendrá una participación muy alta con respecto a otros métodos más modernos.

Si se produjera un cambio acelerado hacia vivienda con mayor componente de madera (en Europa y EE.UU. se estima en 400 m2 por unidad) la demanda de madera sería mayor a la proyectada.

c) **Madera aglomerada**

La demanda de madera para tableros de partículas o maderas aglomeradas, ha crecido durante el período 1963-1973 al 21 % anual acumulativo, apenas inferior al ritmo alcanzado por los EE.UU. (22 %) y resulta mayor que el promedio mundial que fue 18 %. Se estima en función de ello y de las condiciones del mercado, que es factible que este ritmo de crecimiento continúe hasta los primeros años de la década del 80 para luego continuar creciendo, pero a un ritmo menor. En 1982 se requerirían con este destino, 1,1 millones de m3.

d) **Envases de madera**

La producción de envases de madera es otro de los principales destinos de la madera. En el presente, la producción anual es de aproximadamente unos 1.100.000 m3 destinados a envases de madera. El destino principal son los cajones de frutas y hortalizas, aproximadamente unos 500.000 m3. Siguen en importancia, en el sector que incluye: Té, bebidas y comestibles, aproximadamente unos 300.000 m3, envases industriales 150.000 m3 y embalaje en general 150.000 m3.

Se ha previsto para 1982 una demanda estimada para envases de madera de 1,4 millones de m3 y para el año 2000 de 5,0 millones de m3.

Cabe mencionar que los envases de madera pueden tener sustitutos en el mediano y largo plazo, especialmente por plástico y cartón. Con respecto a este último, se ha estimado que los requerimientos para un envase de madera (cajón de 25 kilos) son equivalentes a un envase de cartón similar.

Por lo tanto de producirse una mayor sustitución por este tipo de envases en general, los requerimientos de materia prima no variarán sustancialmente.

No es así en el caso de que la sustitución se realice por envases plásticos. Sin embargo esta posibilidad es pequeña debido al alza del precio del petróleo; la sustitución depende básicamente de los precios relativos.

e) **Carbón y leña**

La producción de carbón y de leña ha venido disminuyendo en forma paulatina. Así, mientras en 1960 era de 4.988.400 tn. en 1975 fue de 1.350.661 tn. La leña se puede utilizar como tal o para elaborar carbón. El consumo de carbón de leña tiene cuatro destinos básicos: el primero es la industria siderúrgica. En el país el consumo corresponde casi con exclusividad a Altos Hornos Zapla.

En 1971 de 500.000 tn. de carbón producidas, Zapla consumió 190.000 tn. El consumo está fuertemente ligado al precio del coque importado.

El segundo destino es la industria química, para ferro-aleaciones, bisulfito de carbono (para el rayón), explosivos y compuestos endurecedores para el acero y Carbono activado.

El tercero es el uso de calefacción y cocina doméstica, que ha sido prácticamente sustituido por otros combustibles, como el gas. En cuarto lugar el uso del carbón para asados, cuyo crecimiento es constante y es el sector que paga el precio más alto.

Debido al comportamiento de este sector se cree que la demanda de carbón y leña que se estima para 1980 en 1.500.000 m3 de madera, se mantendría en promedio estable en ese nivel. Se espera un lento crecimiento en el uso de carbón y una disminución en el consumo de leña. Dentro del Carbón, el principal demandante es la industria siderúrgica, crecerá lentamente.

f) **Otros**

Este sector comprende: maderas aserradas para usos diversos, maderas para muebles, tableros de fibras, maderas terciadas, puntales para minería y postes para líneas aéreas. Para este sector, se supuso un crecimiento del 6 % anual acumulativo, equivalente al histórico a partir de un consumo de 2,3 millones de m3 en 1980.

La misma tasa se supuso para las resinas de coníferas.

g) **Demanda Total**

La suma de todos los componentes de una demanda estimada para 1982 de 13,3 millones de m3 en rollizos de madera. Dicha demanda crece a 41 millones de m3 para el año 2000.

3. METAS DE FORESTACION

Se ha previsto alcanzar las siguientes metas de forestación, las mismas deben considerarse como mínimas. Estas metas se ajustarán periódicamente en función de los logros obtenidos y la evolución del mercado mundial.

Cuadro Nº 2

METAS FORESTALES

Año	Forestar y Reforestar (Hectáreas)
1978	56.000
1979	70.000
1980	90.000
1981	100.000
1982	110.000
1983	120.000
1984	130.000
1985	140.000
1986	150.000
1987	160.000
1988	170.000
1989	170.000
1990	170.000
1991	170.000
1992	170.000
1993	170.000
1994	180.000

En la medida que se cumplan estas metas será factible alcanzar el autoabastecimiento en el año 1988, y podría generarse un saldo exportable a partir del año siguiente. (Cuadro Nº 3).

Cuadro Nº 1

PROYECCION DE DEMANDA TOTAL Y POR SECTOR

(Miles de m3)
(de madera rolliza)

Años	Pastas y Papel	Vivienda	Aglomerados	Envases	Otros	Carbon	Resinas	Total
1980	4.382,0	1.275,0	790,0	1.300,0	2.340,0	1.500,0	20,0	11.608,0
81	4.617,0	1.369,0	940,1	1.391,0	2.480,0	1.500,0	21,2	12.[illegible],3
82	5.147,6	1.445,0	1.118,7	1.488,3	2.628,8	1.500,0	22,5	13.350,9
83	5.597,9	1.465,0	1.308,9	1.592,4	2.786,5	1.500,0	23,9	14.184,6
84	5.693,5	1.490,0	1.531,4	1.703,9	2.953,6	1.500,0	25,3	15.097,7
1985	6.306,0	1.510,0	1.761,1	1.823,2	3.130,8	1.500,0	26,8	16.057,9
86	6.747,4	1.535,0	2.025,3	1.950,8	3.318,6	1.500,0	28,4	17.105,5
87	7.219,8	1.555,0	2.227,8	2.087,4	3.517,3	1.500,0	30,1	18.137,9
88	7.725,2	1.580,0	2.450,0	2.233,5	3.728,3	1.500,0	31,9	19.250,0
89	8.265,9	1.605,0	2.695,6	2.739,3	3.952,6	1.500,0	33,8	20.442,7
1990	8.844,5	1.630,0	2.965,2	2.557,1	4.189,7	1.500,0	35,9	21.722,4
91	9.459,8	1.650,0	3.261,7	2.736,1	4.441,1	1.500,0	38,0	23.086,7
92	10.126,1	1.675,0	3.587,9	2.927,6	4.707,5	1.500,0	40,3	24.564,4
93	10.834,9	1.700,0	3.946,7	3.132,5	4.990,0	1.500,0	42,7	26.146,8
94	11.593,8	1.730,0	4.341,7	3.251,3	5.289,4	1.500,0	45,3	27.852,0
1995	12.404,3	1.755,0	4.775,5	3.536,4	5.606,8	1.500,0	48,0	29.676,6
96	13.273,3	1.780,0	5.253,1	3.837,5	5.943,2	1.500,0	50,9	31.637,9
97	14.202,4	1.805,0	5.778,4	4.106,1	6.299,8	1.500,0	53,9	33.745,6
98	15.196,6	1.835,0	6.356,2	4.393,5	6.677,8	1.500,0	57,2	36.016,3
99	16.260,3	1.860,0	6.991,8	4.701,1	7.078,4	1.500,0	60,6	38.452,2
2000	17.398,5	1.890,0	7.691,0	5.030,1	8.196,2	1.500,0	64,2	41.770,0

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro Nº 3

PROYECCIONES DE OFERTA Y DEMANDA

Miles de m3

Años	Plantas Existentes	Producción	Total	Demanda	Balance Neto
1977	8.600	—	8.600		
78	8.593	—	8.593		
79	9.004	—	9.004		
1980	10.112	—	10.112	11.608,0	(1.496)
81	10.775	—	10.775	12.309,3	(1.534,3)
82	9.868	—	9.868	13.350,9	(3.482,9)
83	8.265	—	8.265	14.184,6	(5.919,6)
84	8.180	761	8.941	15.097,7	(6.156,7)
1985	9.500	1.230	10.730	16.057,9	(5.327,9)
86	9.156	1,581	10.737	17.105,5	(6.368,5)
87	9.330	8.301	17.631	18.137,9	(506,9)
88	10.188	9.197	19.385	19.250,0	135
89	11.055	18.474	29.529	20.442,7	9.086,3
90	10.902	19.096	29.998	21.722,4	8.275,6
91		25.672	25.672	23.086,7	2.585,3
92		27.703	27.703	24.564,4	3.138,6
93		30.238	30.238	26.146,8	4.[illegible]1,2
94		32.128	32.128	27.852,0	4.[illegible]76.—
95		32.128	32.128	29.676,6	2.451,4
96		41.045	41.045	31.637,9	9.407,1
97		51.822	51.822	33.745,6	18.076,4
98		52.690	52.690	36.016,3	16.673,7
99		52.690	52.690	38.452,2	14.237,8
2000		55.789	55.789	41.770,0	14.019.—

Anexo II

AREA A FORESTAR BAJO EL REGIMEN DE LA LEY Nº 21.695 EN TODO EL PAIS

Año	Hectáreas
1978	56.000
1979	70.000
1980	90.000
1981	100.000
1982	110.000

Anexo III

AREAS DE CULTIVO

Periodo 1978-1982

Zonas	Especies	AÑOS 1978	1979	1980	1981	1982
		(has)	(has)	(has)	(has)	(has)
Misiones	Araucaria	1.200	1.500	1.900	2.200	2.400
	Pinos	10.000	12.500	16.100	17.800	19.600
	Eucaliptos	1.400	1.700	2.200	2.400	2.700
	Paraiso	1.300	1.600	2.100	2.300	2.500
	Kiri	625	800	1.000	1.150	1.250
	Especies autóctona	625	800	1.000	1.150	1.250
		15.150	18.900	24.300	27.000	29.700
Delta del Paraná	Salicáceas	8.500	10.600	13.700	15.200	16.700
	Coniferas	1.500	1.900	2.400	2.700	2.900
		10.000	12.500	16.100	17.900	19.600
Entre Ríos	Eucaliptos	4.000	5.000	6.400	7.100	7.900
	Pinos	1.000	1.300	1.600	1.800	2.000
		5.000	6.300	8.000	8.900	9.900
Corrientes	Pinos	4.000	5.000	6.400	7.100	7.900
	Eucaliptos	2.400	3.000	3.900	4.300	4.700
	Paraiso	800	1.000	1.300	1.400	1.600
	Kiri	800	1.000	1.300	1.400	1.600
		8.000	10.000	12.900	14.200	15.800

Especies	Zonas	AÑOS 1978	1979	1980	1981	1982
		(has)	(has)	(hás)	(has)	(has)
Noa (Salta, Jujuy, Tucumán, Sgo. del Estero, Catamarca y La Rioja)	Pinos	1.300	1.600	2.100	2.300	2.500
	Eucaliptos	650	800	1.100	1.200	1.300
	Gravillea	400	500	600	700	800
	Salicáceas	650	800	1.100	1.200	1.300
		3.000	3.700	4.900	5.400	5.900
Córdoba	Coniferas	1.500	1.900	2.400	2.700	2.900
	Eucaliptos	500	600	800	900	1.000
		2.000	2.500	3.200	3.600	3.900
Cuyo (San Juan, Mendoza y San Luis)	Salicáceas	2.400	3.000	3.900	4.300	4.700
Patagonia de Regadío (R. Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y La Pampa)	Salicáceas	2.000	2.500	3.200	3.600	3.900
Patagonia Andina (Río Negro Chubut, Santa Cruz y Neuquén)	Coniferas	2.000	2.500	3.200	3.600	3.900
Chaco y Formosa	Eucaliptos	400	500	640	700	800
	Pinos	150	200	240	250	300
	Paraíso	250	300	400	450	500
	Grevilica-tipa	100	125	160	200	200
	Salicáceas	100	125	160	200	200
		1.000	1.250	1.600	1.800	2.000
Santa Fe	Eucaliptos	1.800	2.250	2.900	3.200	3.540
	Pinos	600	750	950	1.050	1.180
	Salicáceas	600	750	950	1.050	1.180
		3.000	3.750	4.800	5.300	5.900
Buenos Aires	Eucaliptos	1.000	1.250	1.600	1.800	1.960
	Coníferas	450	600	700	800	880
	Salicáceas	1.000	1.250	1.600	1.800	1.960
		2.450	3.100	3.900	4.400	4.800
TOTALES		56.000	70.000	90.000	100.000	110.000

JUSTICIA

Nombramiento.

DECRETO
Nº 1.067
Bs. As., 18|5|78

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Juzgado Nº 4, a la doctora Silvia Stella Ardoy (L. C. Nº 3.183.309).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

JUSTICIA

Nombramiento.

DECRETO
Nº 1.068
Bs. As., 18|5|78

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Sala "F", al doctor Jorge Eduardo Beltrán (Mat. número 4.090.509).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

LOCACIONES

Apruébase la formalización del contrato de arrendamiento de oficinas para la Representación Financiera de la República Argentina en los Estados Unidos de América y Canadá.

DECRETO
Nº 1.061
Bs. As., 15|5|78

VISTO el Expediente Nº 50.347|78, del registro del Ministerio de Economía, iniciado con la gestión interpuesta por la Representación Financiera de la República Argentina en los Estados Unidos de América y Canadá, para resolver la locación de oficinas para dicha representación en la ciudad de Washington D. C. y

CONSIDERANDO:

Que a los fines del mejor cumplimiento del cometido asignado a la citada Representación, resulta necesario que la misma cuente con los medios que aseguren que el proceso de las relaciones financieras internacionales se lleve a cabo en el marco de la jerarquía con que encara la República Argentina las gestiones financieras en el exterior.

Que a esos efectos, el titular de la mencionada representación efectuó las diligencias previas necesarias para proceder al correspondiente arrendamiento, con el resultado que surge del proyecto de contrato obrante a fojas 2/25 —cuya traducción se encuentra agregada a fojas 28/83—, con las modificaciones mencionadas a fojas 86

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del aludido Departamento de Estado, al analizar ese proyecto estima que se trata de un contrato típico de arrendamiento, no advirtiendo previsiones que puedan ser observables desde el punto de vista legal

Que en mérito a que la contratación en cuestión ocasionaría un gasto total del orden de los doscientos ochenta y un mil novecientos diez dólares estadounidenses (u$s 281.910,00), corresponde su aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional, según lo establecido por el Decreto Nº 1.978 del 8 de julio de 1977.

Que por otra parte, la forma directa en que se proyecta la contratación, encuadra en la excepción prevista en el artículo 56, apartado 3º inciso h) de la Ley de Contabilidad.

Por lo expuesto,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la formalización del contrato de arrendamiento de oficinas para la Representación Financiera de la República Argentina en los Estados Unidos de América y Canadá ubicadas en el 6º piso del edificio sito en 1901 L.N.O., Washington D.C., 20036, EE.UU., de propiedad de la firma 1901 L. Street Limited Partnership, a razón de u$s 2.310,00 mensuales más u$s 20,00 mensuales por uso de un sistema maestro de seguridad eléctrica a partir del 1º|7|78 por el término de diez (10) años y un (1) mes y un depósito de garantía de u$s 2.310,00, conforme al contrato cuyo modelo se agrega como Anexo I que forma parte integrante del presente y en las condiciones que se determinan en el mismo.

Art. 2º — Autorízase al señor Representante Financiero de la República Argentina en Estados Unidos de América y Canadá a suscribir el contrato aludido en el artículo precedente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, que para el presente ejercicio alcanza a la suma de dieciséis mil doscientos noventa dólares estadounidenses (u$s 16.290), equivalente a trece millones treinta y dos mil pesos ($ 13.032.000.-), se atenderá con cargo a: Finalidad 6 - Función 90 - Jurisdicción 50 - Programa 001 - Carácter 0 - Servicio Administrativo 357 - Código Contable 844276 - Partida Principal 1223 - del presupuesto para el ejercicio 1978 y partidas similares que se prevean en el presupuesto del Ministerio de Economía para ejercicios futuros.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

LICITACIONES Y CONTRATACIONES

Modifícase el régimen jurisdicciones de compras, ventas y demás actos a que se refiere el artículo 55º y correlativos de la Ley de Contabilidad.

DECRETO
Nº 1.088
Bs. As., 19|5|78

VISTO lo solicitado por la Escuela de Defensa Nacional y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, en el sentido de que se modifique el régimen jurisdiccional de compras, ventas y demás actos a que se refiere el artículo 55 y correlativos de la Ley de Contabilidad, instituidos por el Decreto número 1.978|77, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones que se propician facilitarán los trámites administrativos habituales en el régimen jurisdiccional de contrataciones, adecuando el mismo a las actuales necesidades de servicio.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 58 de la Ley de Contabilidad,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Las compras, ventas y demás actos a los que se refiere el artículo 55 y correlativos de la Ley de Contabilidad, serán realizados en la Escuela de Defensa Nacional con la intervención de las autoridades indicadas a continuación:

Autorización previa:	Aprobación y/o adjudicación:
a) Licitación Pública, Artículo 55: Hasta veinte millones de pesos ($ 20.000.000.—) Jefe Departamento Administrativo	Director
Hasta cien millones de pesos ($ 100.000.000.—) Director	Ministro de Defensa
Más de cien millones de pesos ($ 100.000.000.—) Ministro de Defensa	Poder Ejecutivo Nacional
b) Licitación Privada, Artículo 56, inc. 1º: Hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.—) Coordinador del Departamento Administrativo	Jefe Departamento Administrativo
Hasta dos millones de pesos ($ 2.000.000.—) Jefe Departamento Administrativo	Director
c) Contrataciones Directas, Artículo 56, inc. 3º: Hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.—) Coordinador del Departamento Administrativo	Jefe Departamento Administrativo
Hasta veinte millones de pesos ($ 20.000.000.—) Jefe Departamento Administrativo	Director
Hasta cien millones de pesos ($ 100.000.000.—) Director	Ministro de Defensa
Más de cien millones de pesos ($ 100.000.000.—) Ministro de Defensa	Poder Ejecutivo Nacional

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

VIDELA.
José M. Klix

MISIONES AL EXTERIOR

Autorízase al Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica a enviar personal al exterior para la realización de estudios y asesoramientos sobre combustibles nucleares.

DECRETO
Nº 1.048
Bs. As., 12|5|78

VISTO lo informado por la Comisión Nacional de Energía Atómica y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina fue uno de los treinta y seis países invitados a la reunión por los Estados Unidos de América, que fuera realizada en Washington del 19 al 21 de octubre pasado, para organizar un Equipo Internacional de Evaluación del Ciclo de Combustibles Nucleares (INFCE);

Que considerando la importancia Política, Estratégica y Económica que este tema tiene en el momento actual, nuestro país ha considerado indispensable desempeñar un papel activo en esta tarea, habiendo asumido la responsabilidad de copresidir el Grupo 6 del Equipo Internacional de Evaluación del Ciclo de Combustibles Nucleares, amén de comprometer su participación en diversos otros grupos de Evaluación que analizarán aspectos del Ciclo de Combustible Nuclear de particular interés para nuestro país;

Que esta participación es indispensable para salvaguardar los intereses de nuestro país en el campo nuclear dentro del foro internacional;

Que para poder llevar a cabo la tarea requerida por cada uno de los grupos del Equipo Internacional de Evaluación del Ciclo de Combustibles Nucleares (INFCE) en los que es necesario y conveniente participar, será preciso que la Comisión Nacional de Energía Atómica destaque a personal especializado en diversos temas del Ciclo de Combustibles;

Que la Comisión Nacional de Energía Atómica deberá optimizar el uso de su personal en las tareas del Equipo Internacional de Evaluación del Ciclo de Combustibles Nucleares, en función de la evolución del mismo, y la disponibilidad de sus Recursos Humanos.

Que esta tarea se desarrollará a lo largo de los dos próximos años, con reuniones periódicas de los diversos Grupos, el Comité Técnico y la Conferencia General en distintas capitales de América y Europa y particularmente en la Sede del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en Viena Austria;

Que para asegurar la participación de los profesionales de la Comisión Nacional de Energía Atómica en estas reuniones y, ante la imposibilidad de definir el calendario y frecuencia más conveniente de las mismas resulta indispensable autorizar a la Comisión Nacional de Energía Atómica a enviar directamente el personal requerido para cumplir con las obligaciones contraídas dentro del Equipo Internacional de Evaluación del Ciclo de Combustibles Nucleares;

Que, corresponde dar carácter transitorio a la autorización a acordarse;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltese al Señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica a disponer por Resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978, el envío al exterior del personal que resulte estrictamente necesario para la realización de los estudios y asesoramientos requeridos por la participación de nuestro país en la tarea de los diversos Grupos de Trabajo del Equipo Internacional de Evaluación del Ciclo de Combustibles Nucleares.

Art. 2º — Autorízase asimismo a acordar al personal designado de acuerdo con la facultad otorgada en el Artículo primero el viático correspondiente según las normas vigentes, así como los gastos adicionales de movilidad y otros rubros con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º — Las misiones iniciadas en función de lo autorizado por el Presente Decreto deberán concluirse antes del 31 de enero de 1979.

Art. 4º — La Comisión Nacional de Energía Atómica remitirá trimestralmente a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación la nómina del personal enviado en comisión en función de la facultad otorgada precedentemente con un informe de la finalidad de cada desplazamiento.

Art. 5º — En todo lo previsto por el presente serán de aplicación las normas del Decreto Nº 1.841, del 10 de octubre de 1973. A este fin el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los correspondientes pasaportes oficiales.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.
José A. Martínez de Hoz.

OBRAS PUBLICAS

Deléganse en el Instituto Nacional de Vitivinicultura, las facultades y obligaciones de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, para la ejecución de obras y trabajos de mejoras en sus edificios.

DECRETO
Nº 1.070
Bs. As., 18|5|78

VISTO que el Instituto Nacional de Vitivinicultura, consecuente con los propósitos de racionalización administrativa en que se halla empeñado el Poder Ejecutivo, ha materializado con la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas un convenio referente a las realizaciones en materia de obras públicas de su jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que en tal virtud corresponde delegar las facultades y obligaciones de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, en dicho Instituto para que se halle en condiciones de llevar a cabo las obras o trabajos a que se alude en el citado convenio:

Que la medida propuesta encuadra en lo preceptuado por el artículo 2º de la Ley Nº 13.064, en cuanto la misma prevé la delegación de las facultades y obligaciones emergentes de su texto, en "autoridad, organismo o funcionario legalmente autorizado".

Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Deléganse en el Instituto Nacional de Vitivinicultura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Nº 13.064, las facultades y obligaciones determinadas por la misma para la ejecución de:

a) Trabajos de conservación, reparación y modificaciones o mejoras de sus edificios.

b) Ampliaciones menores de sus edificios, previa conformidad para cada una de ellas del Ministerio de Economía (Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

REMUNERACIONES

Adicionales individuales selectivos.

Sustitúyese el inciso a) del artículo 8º del Decreto Nº 3.859|77.

DECRETO
Nº 967
Bs. As., 28|4|78

VISTO el Decreto Nº 3.859|77, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado decreto, en su artículo 8º, prevé la implantación de adicionales individuales selectivos.

Que el inciso d) del precitado artículo determina que el otorgamiento de dicho adicional estará sujeto a los requisitos que oportunamente se establezcan.

Que en consecuencia corresponde fijar las normas que regularán el sistema de adicionales individuales selectivos que regirán a partir del 1º de mayo próximo, en concordancia con las disposiciones del Decreto número 3.859|77.

Que asimismo deben definirse cuáles sectores se consideran específicos a los fines del decreto mencionado, instituyendo para los mismos un adicional de carácter transitorio adaptado a las particularidades de estos sectores y que se adecue a las carac-

terísticas del adicional establecido en el referido decreto.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el inciso a) del artículo 8º del Decreto Nº 3.859|77, por el siguiente: a) El conjunto de adicionales individuales selectivos, incluida la parte proporcional de sueldo anual complementario y las contribuciones que correspondan, no podrá exceder, en cada cuatrimestre, del 7 % del costo total de los cargos financiados en dicho nivel en igual período.

Para la determinación del costo total de los cargos financiados en cada nivel escalafonario solamente deberán computarse los siguientes conceptos:

I. — Remuneración y adicionales que con carácter general hacen al cargo, con prescindencia de los que correspondan a características personales del agente o circunstanciales del cargo o función.

II. — Parte proporcional del sueldo anual complementario.

III. — Contribuciones que correspondan.

Art. 2º — Aclárase el inciso b) del artículo 8º del Decreto Nº 3.859|77, en el sentido de que la remuneración de la categoría a que se hace mención queda definida por el punto I del inciso anterior, sustituido por el presente decreto y los adicionales por antigüedad y título, cuando corresponda.

Art. 3º — La adjudicación del adicional instituido por el artículo 8º del Decreto Nº 3.859|77, será resuelta, con criterio selectivo. A tal fin las autoridades de aplicación mencionadas en el mismo dictarán las normas pertinentes, las que deberán ponderar, como mínimo, los siguientes conceptos:

a) Idoneidad.
b) Eficiencia.
c) Especialización.
d) Iniciativa.
e) Cabal cumplimiento de las obligaciones inherentes a su cargo.

Art. 4º — Sólo podrán ser acreedores al adicional individual selectivo los agentes que revistan en carácter de personal permanente en los respectivos escalafones.

Art. 5º — El adicional individual selectivo se liquidará como concepto independiente y no se computará para la determinación de otros adicionales, bonificaciones o suplementos que resulten de aplicar porcentajes, coeficientes, índices o cualquier otro método de cálculo que tome como base la remuneración del agente.

Art. 6º — Las remuneraciones resultantes de la aplicación del presente decreto no serán objeto de otras retenciones, aportes y contribuciones que las previstas por las leyes previsionales y asistenciales. En el caso de los aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares las mismas se limitarán a las previstas en la Ley Nº 18.610 y sus modificaciones, debiendo aplicarse las mismas limitaciones a las situaciones jurídicas existentes y no concluidas, emergentes de los Decretos Nros. 793, del 10 de junio de 1976; 1.850, de fecha 31 de agosto de 1976; 3.375, del 30 de diciembre de 1976; 343|77; 2.238|77; 3.228|77 y 3.859|77.

Art. 7º — A los efectos previstos en el inciso d) del artículo 6º del Decreto número 3.859|77, se califican como específicos los siguientes sectores:

a) Personal Militar de las Fuerzas Armadas.
b) Personal de Seguridad.
c) Personal Docente.
d) Personal Asistencial.

Por resolución conjunta del Ministerio de Economía y del Secretario General de la Presidencia de la Nación, podrán incluirse otros sectores a la nómina precedente.

Al personal comprendido en los sectores específicos no le será de aplicación el adicional individual selectivo.

Art. 8º — Los señores Ministros y Secretarios de Estado, podrán poner en vigencia en sus respectivas jurisdicciones, para los sectores de personal calificados como específicos, un adicional transitorio de acuerdo con las siguientes pautas:

a) El conjunto de adicionales transitorios, incluida la parte proporcional de sueldo anual complementario y las contribuciones que correspondan, no podrá exceder en cada cuatrimestre del 7 % del costo total de los cargos financiados en igual período.

Para la determinación del costo total de los cargos financiados solamente deberán computarse los siguientes conceptos:

I. — Remuneración y adicionales que con carácter general hacen al cargo, con prescindencia de los que correspondan a características personales del agente o circunstanciales del cargo o función.

II. — Parte proporcional del sueldo anual complementario.

III. — Contribuciones que correspondan.

b) El adicional transitorio que se asigne a cada agente, no podrá exceder de un siete por ciento (7 %) de la remuneración de la categoría en que revista, según la definición de la misma efectuada en el punto I del inciso precedente y los adicionales por antigüedad y título, cuando corresponda.

c) El sistema de adicionales transitorios tendrá vigencia desde el 1º de mayo de 1978, hasta el 31 de agosto de 1980; al término de cada una de las etapas cuatrimestrales del presente programa los adicionales podrán ser reajustados a efectos de mantener la relación existente en el momento de su otorgamiento o caducarán pudiendo, en este caso, ser reasignados dentro de las pautas indicadas en este artículo.

d) Las autoridades de aplicación del presente adicional, podrán establecer, de acuerdo con las particulares características de cada sector, los requisitos que deberán reunir los agentes para ser acreedores al mismo.

Art. 9º — Para la liquidación de los adicionales transitorios son de aplicación los artículos 5º y 6º del presente decreto.

Art. 10. — El otorgamiento del adicional individual selectivo sólo podrá efectuarse cuando su costo sea financiado dentro de los créditos asignados al Inciso 11 - Personal de cada jurisdicción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Nº 3.859|77. La erogación resultante deberá ser atendida con economías que resulten de disminuir cargos financiados, reducir horas extras o de otros gastos adicionales en personal excluida la Partida Principal 1199 - Crédito a Distribuir.

Art. 11. — El adicional transitorio únicamente podrá ser otorgado cuando su financiamiento pueda ser atendido dentro de los créditos asignados a cada jurisdicción por el Presupuesto General de la Administración Nacional; igual restricción se aplicará para los posteriores reajustes.

El incremento de las partidas de gastos en personal que ocasione la aplicación del adicional transitorio o sus reajustes deberá verse compensado con una reducción equivalente en otro rubro del Presupuesto vigente, excluida la Partida Principal 1199 - Crédito a Distribuir.

Art. 12. — Las respectivas jurisdicciones deberán comunicar a la Secretaría de Estado de Hacienda, dentro de los 60 días de comenzado cada cuatrimestre las compensaciones que resulte necesario efectuar en sus respectivos presupuestos como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del presente decreto.

Art. 13. — Las jurisdicciones que no den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior no podrán otorgar los adicionales instituidos por el presente decreto en el siguiente cuatrimestre. Encomiéndase al Tribunal de Cuentas de la Nación la estricta vigilancia y contralor de las disposiciones contenidas en el presente decreto. A tales efectos requerirá, cuando lo estime conveniente, toda la información necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Art. 14. — A los efectos de mantener individualizados los créditos necesarios para atender las erogaciones que demande la aplicación de los adicionales instituidos, las mismas se imputarán a las Partidas Principales 1111 - Personal Permanente por una sola vez, o 1121 - Personal Temporario por una sola vez, según corresponda. Hasta tanto se efectúen los reajustes pertinentes para incorporar los créditos necesarios a la partida antes mencionada, autorízase a los Servicios Administrativos de las distintas Jurisdicciones que integran el Presupuesto General de la Administración Nacional, a liquidar los adicionales citados, utilizando el saldo no comprometido de las restantes partidas del Inciso 11 - Personal.

Art. 15. — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

SERVICIO EXTERIOR

Cancélanse exequátur

DECRETO
Nº 1.085
Bs. As. 19|5|78

VISTO los legajos existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Dirección Nacional de Ceremonial— en cuyas constancias obran comunicaciones de Embajadas extranjeras informando del cese en sus cargos de funcionarios consulares acreditados en la República y,

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se dictaron Decretos concediendo los exequatur de estilo a los funcionarios de cuyo cese en el cargo informan las comunicaciones referidas,

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cancélanse los siguientes exequátur: a la señora Gladys Aráuz de Dalsaso, en el carácter de Cónsul de Costa Rica en Buenos Aires; al Doctor D. Miguel Angel Guillén Roa, en el carácter de Cónsul del Paraguay en Corrientes (Provincia de Corrientes) y al señor Alexander Franz Theodor Witzsche en el carácter de Cónsul honorario de la República Federal de Alemania en la Ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.

SERVICIO EXTERIOR

Acredítase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Libanesa, sin perjuicio de sus actuales funciones y en igual carácter, ante el Gobierno del Reino Hachemita de Jordania.

DECRETO
Nº 1.087
Bs. As., 19|5|78

VISTO el placet concedido y atento a razones del servicio diplomático,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acredítase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Libanesa D. Luis Raúl Claraso de la Vega, sin perjuicio de sus actuales funciones y en igual carácter, ante el Gobierno del Reino Hachemita de Jordania.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.

VITIVINICULTURA

Autorízase a invitar a funcionarios extranjeros, especialistas del más alto nivel internacional en materia de degustación de vinos.

DECRETO
Nº 1.069
Bs. As., 19|5|78

VISTO el Expediente Nº 311-000266|78-1 del registro del Instituto Nacional de Vitivinicultura y el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, para que se formalice una invitación a funcionarios extranjeros, especialistas del más alto nivel internacional en materia de degustación de vinos, y

CONSIDERANDO:

Que desde el 29 de mayo al 14 de junio de 1978, se llevará a cabo en la sede Central del Instituto Nacional de Vitivinicultura, sito en la ciudad de Mendoza, el I Concurso Nacional de Vinos, organizado por dicho instituto, al que ha prestado su auspicio la citada Secretaría de Estado.

Que resulta sumamente conveniente la participación de expertos extranjeros en los distintos jurados que evaluarán la calidad de los vinos, ya que se utilizará el método internacional de apreciación, aprobado en la 55 Asamblea de la Oficina Internacional de la Vid y el Vino.

Que asimismo, resulta conveniente que el curso de entrenamiento de los jueces nacionales, en el método de apreciación, a realizarse del 22 al 27 de mayo de 1978, se realice bajo la conducción de uno de los expertos extranjeros.

Que la presencia de especialistas de otros países permitirá asegurar un intercambio de experiencias con los jueces nacionales y demás técnicos argentinos, en cuanto a las técnicas de degustación, características de los productos vínicos de otros países, en comparación con los nuestros, preferencias de distintos mercados y perspectivas en el mercado internacional.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministro de Economía,

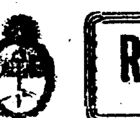
EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Nacional de Vitivinicultura a invitar a visitar el país, por el término de veintisiete (27) días, al técnico señor Jean Marie Masse, de Francia, para dirigir el Curso de entrenamiento en el método internacional de apreciación de vinos a realizarse del 22 al 27 de mayo y participe del I Concurso Nacional de Vinos que se celebrará desde el 29 de mayo al 14 de junio de 1978 en la ciudad de Mendoza y, por el término de veinte (20) días, a los técnicos Sres. Paul Mauron y Jean Roureau, de Francia; Jean Cretenand, de Suiza y Juan Font Guasc de España, para que participen del I Concurso Nacional de Vinos, en el lugar y fechas antes indicados.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado con cargo a los respectivos créditos del presupuesto del Instituto Nacional de Vitivinicultura del ejercicio del corriente año, estimado en trece millones quinientos cincuenta mil pesos (pesos 13.550.000).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.



RESOLUCIONES

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto al Valor Agregado. Ley Nº 20.631.

Tratamiento Fiscal de las galletitas azucaradas.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.042
Bs. As., 19|5|78

VISTO la necesidad de precisar el tratamiento fiscal que frente al impuesto al valor agregado corresponde dispensar a los productos denominados galletitas azucaradas, encuadradas dentro de la partida 19.08 N.C.C.A., y

CONSIDERANDO:

Que del correspondiente estudio químico surge que el azúcar, espolvoreada por encima de la masa sufre un principio de acaramelado por la acción del calor de los quemadores, a la que el producto es sometido;

Que el azúcar así dispuesto excede la mera acción edulcorante, asimilándose su función a la de un dulce, ya que se transforma en un acaramelado que remarca sus funciones añadidas en el producto;

Que asimismo, lo expuesto encuentra sustento dentro de las observaciones a la partida 19.08 de la planilla anexa al artículo 26 de la Ley Nº 20.631, la cual excluye de la exención dispuesta a aquellos productos que "contengan "...cacao, chocolate, café, miel, frutas, licores, aguardientes, dulces, queso, esencias aromatizantes u otros agregados de tipo similar...", entendiéndose tal similitud respecto a las funciones de los productos enumerados;

Que se debe hacer abstracción de si la masa principal es coincidente o no con otras galletitas que por no tener ciertos elementos incorporados, pueden ser tratadas como productos exentos;

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el ar-

tículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1974 y sus modificaciones).

El Director General (Sustituto) de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — Los productos de galletería incluidos dentro de la partida 19.08 N.C.C... que contengan en su superficie azúcar espolvoreada antes del horneado, se encuentran alcanzados por el impuesto al valor agregado, pues al pasar por lo quemadores se produce el acaramelamiento del azúcar así dispuesta, la que forma, de esa manera, una cubierta que excede la mera función edulcorante, asimilándose al agregado de un dulce.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Víctor Fernández Balboa.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuestos Internos

Vinos.

Instrumentos fiscales numerados para fraccionamiento en botellas de más de 3|4 hasta 1 litro.

RESOLUCION GENERAL

Nº 2.043

Bs. As., 19|5|78

VISTO que por Resoluciones Generales Nros. 1.617, 1.721, modificadas por la 1.733 y 1.808 (I.I.), se implantó el uso de instrumentos fiscales numerados para el fraccionamiento de vino común en botellas de más de 3/4 hasta 1 litro de capacidad, en el ámbito de la Capital Federal, receptorías suburbanas, ciudades de Mar del Plata, Rosario, Santa Fe y Paraná, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con una existencia de fajas numeradas para fraccionamiento de vino común en botellas de la capacidad citada y una normal provisión de dichos instrumentos fiscales, que permite extender su uso al resto de las zonas del país;

Que razones económicas aconsejan utilizar los instrumentos que a la fecha se encuentren con el rubro del responsable impreso y la existencia de éstos sin numerar;

Por ello, atento la información suministrada por el Departamento de Administración y lo aconsejado por la Zona de Impuestos Internos y Varios y el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones,

El Director General (Sustituto) de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — Extender a todas las jurisdicciones de las Zonas I Córdoba, II Rosario y III La Plata, el uso de los instrumentos fiscales numerados para fraccionamiento de vino común en botellas de más de 3/4 hasta 1 litro de capacidad.

Art. 2º — Las regiones respectivas, de acuerdo a las existencias de instrumentos fiscales sin numerar o con leyenda identificatoria impresa, en poder de sus dependencias así como también de los responsables, fijarán fecha límite para su expendio o de autorización para su uso, la que no podrá exceder el término de seis (6) meses a partir de la fecha de publicación de la presente.

Dentro del plazo citado, las dependencias no expenderán los nuevos instrumentos fiscales numerados, hasta no agotar la existencia de los anteriores en su poder.

Los responsables que posean instrumentos con leyenda identificatoria impresa, deberán solicitar a la dependencia respectiva, mediante nota por triplicado, la autorización para continuar con su uso, indicando la existencia en su poder.

Art. 3º — Las dependencias expendedoras deberán incluir en la información semanal dispuesta en el punto 1º de la Resolución Conjunta Nº 17|73 de la Dirección General Impositiva y del Instituto Nacional de Vitivinicultura, las autorizaciones acordadas y los datos relativos a la numeración de los instrumentos entregados.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, comuníquese al Instituto Nacional de Vitivinicultura, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Víctor Fernández Balboa.

Junta Nacional de Carnes

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Fíjanse a partir del 1º de julio de 1978 los precios de venta al público de diversas publicaciones.

RESOLUCION

Nº 659

Bs. As., 18|5|78

VISTO las Resoluciones Nros. I-153|76, P-5|76, I-J 529|76, I-J 1282|76, I-J 961|77 e I-J 2328|77, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar los precios de venta de las publicaciones del Organismo a los costos reales que inciden en la actualidad en la impresión y distribución de las mismas;

Que para ello se ha tenido en cuenta el costo de los materiales y el franqueo;

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de julio de 1978 los precios de venta al público, de las siguientes publicaciones:

Boletín Diario de Informaciones

Por ejemplar suelto en la sede del organismo	$ 260
Por ejemplar suelto enviado por correo dentro del país	„ 360
Suscripción semestral retirado en la sede del organismo	„ 32.000
Suscrición semestral enviado por correo dentro del país	„ 40.000
Suscripción semestral para países limítrofes	„ 62.000
Suscripción semestral demás países americanos	„ 80.000
Suscripción semestral para países de Europa	„ 38.000
Suscripción semestral para países de Africa, Asia y Oceanía	„ 90.000

Boletín Semanal de Informaciones sobre Ganados, Carnes y Subproductos

Por ejemplar suelto en la sede del organismo	$ 840
Por ejemplar suelto enviado por correo dentro del país	„ 1.280
Suscripción semestral retirado en la sede del organismo	„ 20.000
Suscripción semestral enviado por correo dentro del país	„ 24.000
Suscripción semestral para países limítrofes	„ 38.000
Suscripción semestral demás países americanos	„ 50.000
Suscripción semestral para países de Europa	„ 64.000
Suscripción semestral para países de Africa, Asia y Oceanía	„ 78.000

Exportación de Productos Ganaderos (mensual)

Por ejemplar suelto en la sede del organismo	$ 2.400
Por ejemplar suelto enviado por correo dentro del país	„ 2.800
Suscripción semestral retirado en la sede del organismo	„ 14.400
Suscripción semestral enviado por correo dentro del país	„ 15.000
Suscripción semestral para países limítrofes	„ 17.000
Suscripción semestral demás países americanos	„ 17.400
Suscripción semestral para países de Europa	„ 18.000
Suscripción semestral para países de Africa, Asia y Oceanía	„ 18.400

Art. 2º — Fíjase en la suma de cien pesos ($ 100) la hoja, el valor de venta de las disposiciones, folletos y publicaciones generales de divulgación impresos por este organismo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 21.740.

Art. 3º — Todas las publicaciones, con excepción de las indicadas en el artículo 1º, que deban ser remitidas por correo, se les agregará al valor de venta el gasto de franqueo que corresponda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase a la Gerencia de Administración y Finanzas, a sus efectos e intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, conforme a lo establecido en el art. 56 de la Resolución Nº 1.658 de ese Tribunal.

Luis Perazzo.

Ministerio de Justicia

JUSTICIA

Nombramiento.

RESOLUCION

Nº 353

Bs. As., 19|5|78

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos del Proceso de Reorganización Nacional y las atribuciones conferidas por el artículo 11, inciso 5º de la Ley Nº 20.524,

El Ministro de Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Cámara Federal de Apelaciones y Juzgados Federales de Primera Instancia de La Plata, Provincia de Buenos Aires, al doctor Carlos Alberto Machado (Mat. número 5.100.773).

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y cúmplase, archívese.

Gómez

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Acéptase una renuncia.

RESOLUCION

Nº 862

Bs. As., 12|5|78

VISTO la renuncia que presenta el señor D. Alberto Carlos Mary, al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para acogerse a los beneficios de la jubilación,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Resuelve:

Artículo 1º — Aceptar en este Ministerio, a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el señor D. Alberto Carlos Mary (M. 253.350) al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 2º — Destacar las condiciones personales y profesionales del citado funcionario, puestas de manifiesto a través de su brillante y meritoria carrera diplomática.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Montes.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se comunica al propietario y|o personas con interés legítimo sobre embarcación "SIN NOMBRE" Nº "27" y "28", cuyos cascos de madera, de 35 mts. de eslora 6 mts. de manga y 2 mts. de puntal, aproximadamente, se encuentran hundidos en el Riachuelo a la altura de las calles Pedro de Mendoza y Montes de Oca, sobre ribera Capital, que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso mediante Resolución 3.329, S2I. Nº 34|78 abandono de los mismos a favor Estado Nacional conforme lo establecido en el Art. 17 inc. b) Ley Nº 20.094. — Publíquese por cinco (5) días.

c. 24|5 Nº 18.065 v. 31|5|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Expediente Nº 571.467|77

Se hace saber a AYUP DARUCHE (C.I. 5.679.395 P.F.) que en expediente Nº 571.467|77 se le cita a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116, a la audiencia del día 26 de junio de 1978, a las 14 horas, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 192 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modif., en caso de no presentarse será declarado rebelde (art. 48) si no justifica su ausencia en forma legal. Asimismo se le hace saber que, de acuerdo a lo establecido por el art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada, deberá ofrecer toda la prueba de que intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el sumario deberá acreditar identidad y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, deberá acreditar personería en los términos del art. 27 y 28 de la citada Ley de Aduana, Resolución 847|70 A.N.A.; art. 1º, inc. "f" Ley 19.549 y Decreto Nº 1759|72 (arts. 31|33 y 36. — (Fdo.): Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso Depto. Contencioso Capital.

e. 24|5 Nº 17.566 v. 24|5|78

Expediente Nº 601.011|76

Se hace saber a: MARIA MAGDALENA PINTO y MARIA JACIRA SOUZA, que en el Expte. Nº 601.011|76, se ha dictado fallo Nº 121 con fecha 10|3|78 que en su parte pertinente dice: Absuélvendo a María Magdalena Pinto y María Jacira Souza, en los términos del art. 1054 de la Ley 810, respecto de lo detallado en el considerando 2º, sin cargo alguno. Condenando a María Magdalena Pinto y María Jacira Souza, al comiso de la mercadería que resta, redimible en este caso por una multa igual a su valor en plaza, cuyo monto es de: ($ 49.770) Cuarenta y nueve mil setecientos setenta pesos, de conformidad con los arts. 1025 y 1026 de la Ley 810, 134 y 179 —1er. párrafo— de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y mod f.). Decretando embargo sobre la mercadería cuya entrega se dispone precedentemente —punto 2º— de esta parte dispositiva, sin que dicho embargo alcance a los efectos señalados en el considerando 2º, de conformidad con lo que autorizan los arts. 95|104 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) hasta tanto sean satisfechos la totalidad de los créditos fiscales, con la salvedad de que dicha medida precautoria quedará automáticamente levantada con la cancelación de los mismos. — (Fdo.): Dr. Eduardo A. Méndez, Supervisor Especializado, Depto. Contencioso Capital.

e. 24|5 Nº 17.567 v. 24|5|78

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte - Sección 7ª, hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según corresponda.

Expediente.-Rezago Nº 63|65. — Medio de transporte: vapor Iberia Star, arribado el 3|10|64 a D. Sus-Gal. 10. — Conocimiento Nº 120, Cantidad de bultos 1. Marca|s: P. 420-7030. — Número|s: 149. — Consignado a mercadería: papel absorvente.

Expediente.-Rezago Nº 472|67. — Arribado el 2|2|66 a Diq. 1 Gal. "C". — Conocimiento Nº 74. — Cantidad de bultos: 9. — Marca|s: IKA. — Número|s: 1|5. — Consignado a mercadería: repuestos para autos.

Expediente-Rezago Nº 2.568|71. — Medio de transporte: vapor Santa Inés. — Arribado el 18|5|55 a Dique 2|1ª. — Conocimiento Nº s|c. — Cantidad de bultos: 1. —, Marca|s: U-50. — Número|s: s|n. — Consignado a mercadería: piedras amoladoras.

Expediente-Rezago Nº 546|74. — Medio de transporte: vapor Araguaya. — Arribado el 17|4|73 a P.N. 1ª. — Conocimiento Nº 9. — Cantidad de bultos: 2. Marca|s: Biblioteca del Congr. — Número|s: 1|2. — Consignado a Biblioteca C. de la Nación. — Mercadería: libros.

Expediente-Rezago Nº 2.752|75. — Medio de transporte: vapor Karpathos. — Arribado el 13|8|74 a P.N. 6ª. — Conocimiento Nº 333. — Cantidad de bultos: 2. — Marca|s: 14 Congre. Pedriata. — Número|s: 1|2. — Consignado a 14 Congre. Pedriata. — Mercadería: libros.

Expediente-Rezago Nº 3.146|75. — Medio de transporte: vapor Cap. San Lorenzo. — Arribado el 17|9|74 a P.N. 3ª. Conocimiento Nº 25. — Cantidad de bultos: 2. — Marca|s: VII Congr. Mundial Card. — Número|s: 626|27. — Consignado a L. Beci. — Mercadería: libros.

Expediente-Rezago Nº 3.727|75. — Medio de transporte: vapor Río Calchaquí. Arribado el 24|10|74 a P.N. 6ª. — Conocimiento Nº 16. — Cantidad de bultos: 10. — Marca|s: Embaj. Argentina. Número|s: e|n. — Consignado a Embaj. Argentina. — Mercadería: elementos p| sanitarios.

Expediente-Rezago Nº 1.704|75. — Medio de transporte: vapor Río Belén. — Arribado el 9|4|75 a P.N. 6ª. — Conocimiento Nº N.T. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: Macrosa NCL 56-7-3. Número|s: 1. — Consignado a nifigura. Mercadería: repuestos.

Expediente-Rezago Nº 926|76. — Medio de transporte: vapor Lago Trafúl. — Arribado el 24|2|75 a P.N. 6ª. — Conocimiento Nº 319. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: Agromay SAIC. —

Número|s: 1. — Consignado a Agromay SAIC. — Mercadería: libros.

Expediente-Rezago Nº 4.2[illegible]|76. — Medio de transporte: vapor Río Belgrano. Arribado el 2|2|76 a P.N. 4º. — Conocimiento Nº 2. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: Citho a Co Arg. S.R.L. Número|s: 1. — Consignado a C. Itoh y Cía. Argen. S.R.L. — Mercadería: briquetas de hulla.

Expediente-Rezago Nº 5.008|76. — Medio de transporte: vapor Río Los Sauces. — Arribado el 18|2.76 a P.N. 4º. — Conocimiento Nº 10. — Cantidad de bultos: 41. — Marca|s: América Norilais Edi — Número|s: 1|41. — Consignado a América Norilais Editores S.A. — Mercadería: fascículos.

Expediente-Rezago Nº 5.011|76. — Medio de transporte: vapor Río Los Sauces — Arribado el 16|2|76 a P.N. 4º. Conocimiento Nº 30. — Cantidad de bultos: 7. — Marca|s: J. L. Carranza. Número|s: 1|7. — Consignado a n|figura. — Mercadería: herramientas.

Expediente-Rezago Nº 5.267|76. — Medio de transporte: vapor Canadá. — Arribado el 20|3|76 a Dique 4|5º. — Conocimiento Nº 1213. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: Atal Laval-Bermúdez. — Número|s: 1976-11383. — Consignado a Stal Laval. — Mercadería: empaletado de turbo.

Expediente-Rezago Nº 5.529|76. — Medio de transporte: vapor Rosario. — Arribado el 21|4|76 a Dique 4'5º. — Conocimiento Nº 1218. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: Impulsora Hidrául. Número|s: 75.459. — Consignado a Impulsora Hidráulica. — Mercadería: repuestos.

Expedientes-Rezago Nº 161|77. — Medio de transporte: vapor Río Los Sauces. — Arribado el 11|6|76 a P.N. 6º. — Conocimiento Nº 1: 1-m. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: Mendoza 3020. Número|s: BB-7324. — Consignado a n| figura. — Mercadería: papel p'diarios.

Expediente-Rezago Nº 278'77. — Medio de transporte: vapor Río Calchaquí. — Arribado el 22'6|76 a P.N. 6º. — Conocimiento Nº 120. — Cantidad de bultos: 4. — Marca|s: Kepner Tregoe S.A. — Número|s: 1|4. — Consignado a Kepner Tregoe S.A. — Mercadería: libros.

e. 24|5 Nº 16.69[illegible] v. 24|5|78

Secretaría de Desarrollo Industrial

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL
INFORMACION Nº 376|78

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Dec. 5.343|63 para cien (100) toneladas de bicromato de sodio a un precio unitario C y F de u$s 760, desde Rusia a los efectos de proceder al curtido de cueros.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Dec. 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.24|5 Nº 18.066 v.24|5|78

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL
INFORMACION 377|78

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Dec. 5.343|63 para veinte (20) toneladas de acrilato de etilo (monómero) a un precio unitario de u$s. 720 C y F, desde los Estados Unidos de América, a los efectos de proceder a la elaboración de emulsiones acrílicas.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Dec. 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e. 24|5 Nº 18.067 v. 24|5|78

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL
INFORMACION Nº 378|78

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Dec. 5.343|63 para cien (100) metros cúbicos de granito moskar, a un precio unitario de u$s. 250 C y F desde Uruguay, a los efectos de proceder a la elaboración de chapas de granito lustradas y|o cortadas y|o trabajadas.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Dec. 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.24|5 Nº 18.068 v.24|5|78

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL
INFORMACION Nº 379|78

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Dec. 5.343|63 para cien (100) metros cúbicos de granito negro a un precio unitario de u$s. 600, desde Uruguay a los efectos de proceder a la elaboración de chapas de granito lustradas y|o cortadas y|o trabajadas.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Dec. 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e. 24|5 Nº 18.069 v. 24|5|78

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL
INFORMACION Nº 380|78

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Dec. 5.343|63 para cien (100) toneladas de caprolactama a un precio unitario C y F de u$s. 1.119, desde Alemania y|o Bélgica y|o Italia, a los efectos de proceder a la elaboración de resinas poliamídicas.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Dec. 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e. 24|5 Nº 18.070 v. 24|5|78

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL
INFORMACION Nº 381|78

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Dec. 5.343|63 para quince mil (15.000) toneladas de palanquilla de hierro y|o acero con menos de 0,25 % de carbono, a un precio unitario de u$s. 165, desde los Estados Unidos de América y|o Japón y|o Australia y|u otro u otros países productores, a los efectos de proceder a la fabricación de laminados.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Dec. 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e. 24|5 Nº 18.071 v. 24|5|78

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1970 de u$s 1.000 Nº 322.445 y de u$s 5.000 número 144.717, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de abril de 1978.

$ 16.500.- e.5|5 Nº 74.069 v.6|6|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n 1.000 números 350.954|0[illegible] 664.279 y 748.607, de v$n 5.000 números 1.106.709, 1.726.933 y 1.726.940 y de v$n 10 000 Nros 3 542 241|242 3 702 399|400 3 719.518|519 3.722 638|639 3 781 301|350 3 883 421|430 y 4 255 861|866, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$ 34.500.- e.8|5 Nº 74 277 v.31|5|78
e.1º|6 Nº 74 277 v.8|6|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez (10) días al señor presidente del "CLUB DE LA ESTAMPA DE BUENOS AIRES" COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA, matrícula 7.256, a los efectos que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa, en el sumario que por Resolución Nº 221|78 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa.

e. 22|5 Nº 17.977 v. 24|5|78

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ABARZA José Modesto
AVILA Rubén Edgardo
BANUERA Ramón Antolín
BELAS Juan Hipólito
BOGGON Norberto Oscar
CAMPOS Juan Justino
CANTATORE Francisco
CEIN Hugo
CORDOBA Nicolás Severo
CORTEZ Miguel
COSSO Arnoldo Ramón
ENNIS Héctor
GALLIANO Carlos Oscar
GODOY Paulino Miguel
GORO Juan Alberto
HAL Felipe
HERRERA Rubén Armando
HURTADO José Orlando
JUAREZ Domingo Miguel
LAMBERTO Antonio
LEDESMA Pedro Pascual
LLUL Rubén José
MACHADO Juan Domingo
MANSILLA Toribio Cayetano
MELLA Juan Bautista
MENDOZA Gervés Raúl
MOLINA Ernesto
MONTENEGRO Mario Milciades
MORA Prefitéro Alberto
NEGRI Ignacio Ramón
ORTIGOZA Juan Eladio
OVANDO Lorenzo
PALACIO Ramón
ROBLEDO Héctor
ROSALES Redenter Abraham
ROSALES Roberto Aníbal
SEQUEIRA Osvaldo
SLAPKA Mónica Renata
TOSELLI Juan
VARGAS GUERRERO Andrés Geser
VILLAROEL MIRANDA José Rolando

e. 22|5 Nº 17.992 v. 5|6|78

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires

ALTAMIRANO PAREDES, [illegible] Alfonso
ALVAREZ, Miguel del Valle
ANDRADA, Mario Oscar
AQUINO, José
BAGATTIN, Víctor José
BARRIOS CRUZ, Alejo
BUENO, Juan
[illegible] Antonio
CARDENAS, Erardo Estanislao
CASTANEDA Miguel Antonio
DA SILVA Irenee
DE BONIS José Antonio
DIAZ Abraham
EMRAPAN, Florencio Efren
FLORES, Carlos María
FLORES, Ignacio Cecilio
[illegible] Froilán
GODOY, Armando
GOMEZ DE JESUS, Oscar
GRIBAUDO Néstor Francisco
GUGLIANONE Carlos Domingo
HECHINGER, Rubén Osvaldo
HERRERA, Roberto Arturo
IBARRA, Roberto Ramón
LOMBARDI Alberto Alejandro
MANSILLA, Ambrosio
MEDINA, Angel Nicolás
MEDINA, Carlos Félix
MOLDES, José Fontán
MONTECCHIARINI Atilio Enrique
MONTENEGRO Luis Alberto
OCAMPO, Tomás Alberto
OJEDA, Luis Aurelio
OVANDO, Sinforiano
PETECH, Albino
PEYRETTI Víctor Domingo
FRIANTE, Jaime Atilio
QUIROGA, Eloy
RODRIGUEZ Amadeo
RODRIGUEZ Vicente
ROMERO Hugo Alcindor
SANAZI, José Pancracio
SCHAFER, Juan
SOSA, Jorge Alberto
STILLING, Juan Carlos José
VILLEGAS, Roberto Luis
VISGARRA, Ramón Fidel
ZAPATA, Rosas

e 11|5 Nº 17.627 v. [illegible]|78

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 2.176|78

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley número 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 del Dr. José Sartorio hoy del Dr. José Andrés Meza, iniciados entre los años 1901 a 1959.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.22|5 Nº 17.982 v.24|5|78

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 2185|78

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley número 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 35 de la Dra. Betty Saigg de Piccione, iniciados entre los años 1942 a 1966.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.22|5 Nº 17.930 v.24|5|78

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 2184|78

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley número 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1 del Dr. Francisco Madariaga hoy del Dr. Juan Octavio Gauna, iniciados entre los años 1949 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.22|5 Nº 17.981 v.24|5|78

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 2.187|78

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley número 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2 del Dr. Armando E. Grau hoy del Dr. Jorge Enrique Cermesoni, iniciados entre los años 1948 a 1960.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.22|5 Nº 17.979 v.24|5|78

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n 10.000 Nros 2.095 380; 2.131.426; 2.236.338, 2.302.049, 2.382.996; 2.386.501; 2.458.215; 2.480.188|189 2.504.213; 2.724.120; 2.750.892 y 2.927 973 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos; de Bonos Externos 1974 de u$s 6.000 Nº [illegible]871, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y de Bonos Externos 1970 de u$s 1.000, Nº 321.256 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 40.250.— e.2|5 Nº 72.978 v.31|5|78
e.1º|6 Nº 72.978 v.2|6|78

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 6 de junio de 1978.

Nº 116, Expediente Nº 80.559: "Lonas cubrecarga, zorras, lingas de acero, etc.". Hora: 10 (diez).

Nº 118, Expediente Nº 80.497: "Autoclave y celda para efectuar mediciones". Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e.24|5 Nº 18.036 v.26|5|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRAL NUCLEAR EMBALSE

Licitación Pública para el día 14 de mayo de 1978.

Nº 13/78 E-80-82 "Provisión y montaje de una marmita de 200 litros calefacción directa". Hora: 15.

Retiro de pliego: En la Oficina de Contrataciones, Central Nuclear Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 8 a 12 horas. Sin cargo.

e.24|5 Nº 18.086 v.26|5|78

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Planeamiento llama a Licitación Pública Nº 11/78 para el día 8 de junio de 1978, a las 16 horas, para resolver la provisión de repuestos para automoviles y herramientas. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en 25 de Mayo 459, 6º piso, oficina 601, Capital Federal, Departamento Contrataciones, Compras y Suministros dentro del horario de 12 a 18 horas.

e.24|5 Nº 18.037 v.26|5|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Planeamiento llama a Licitación Pública Nº 12/78 para el día 2 de junio de 1978, a las 17 horas, para resolver la provisión de galletitas, bizcochos y alfajores. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en 25 de Mayo 459, 6º piso, oficina 601, Capital Federal, Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, dentro del horario de 12 a 18 horas.

e.24|5 Nº 18.038 v.26|5|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Planeamiento llama a Licitación Pública Nº 13/78 para el día 2 de junio de 1978, a las 17.30 horas, para resolver la provisión de Stencils vinílico, tinta para mimeógrafo, corrector, púas. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en 25 de Mayo 459, 6º piso, oficina 601, Capital Federal, Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, dentro del horario de 12 a 18 horas.

e.24|5 Nº 18.039 v.26|5|78

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 228/78

Fíjase el día 13 de junio de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 228/78: "Para la adquisición de muebles metálicos, con destino a la División Almacenes".

e.24|5 Nº 18.040 v.5|6|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 50/78 para el día 31 de mayo de 1978, a las 12 horas, por la provisión de formularios y material para impresoras, con destino a diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, informe y pliego: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 12.30 a 17.30 horas.

Valor del pliego: $ 1.000,00.

e.24|5 Nº 18.041 v.26|5|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. T. 490/78 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 107 para el día 1|6|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Materiales de construcción y artículos de electricidad, con destino a la Colonia Penal de Ezeiza (U. 19). Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 12 a 16 horas.

e.24|5 Nº 18.042 v.26|5|78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "V. M."
Villa María (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1/78 para la venta de válvulas, motores, aparatos y equipos eléctricos, tanques para líquidos, herramientas, aparatos e instrumental de laboratorio, residuos metálicos, tambores, etc.

Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la F.M.P.E. "V.M." Ventas, Teléfonos 21848, 21849, 21365, 22748 o Villa María, Córdoba.

Apertura de la licitación: 3 de junio de 1978, a las 11 horas.

e.24|5 Nº 18.091 v.26|5|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2/78 para lograr la provisión de cuatro (4) máquinas de escribir manuales, nuevas, de 170|178 espacios tipo Elite, teclado Universal, rodillo de 37 a 39 cm. de largo, doble barra espaciadora una paso a paso y otra continua, carcaza metálica, con destino a Región Mendoza.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de junio de 1978, a las 10 horas, en la sede de la citada región, Avda. España 1425, 7º, Mendoza.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada Dependencia, en días laborables.

e.24|5 Nº 18.082 v.26|5|78

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales llama a Licitación Pública Nº 11/78, para el día 23 de junio de 1978, a las 16 horas, para la adquisición de formularios continuos.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, piso 8º, Sector 29, Capital Federal, Departamento Servicios y Suministros en el horario de 13 a 18 horas.

e.24|5 Nº 18.043 v.5|6|78

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública Nº 15/78, para el día 31 de mayo de 1978, para contratar un servicio de pulido y patinado de estructuras de bronce y su mantenimiento, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 3, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 24|5 Nº 18.048 v. 26|5|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1057
Expte. Nº 115.662|77

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de junio de 1978, para la ejecución de la obra: "Construcciones telefónicas complementarias Segunda Etapa" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias Castelar, provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de treinta mil pesos ($ 30.000.—).

e.24|5 Nº 18.044 v.31|5|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA PERGAMINO
Licitación Pública Nº 9/78

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de junio de 1978, a las 10 horas, por la provisión de pinturas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Regional de Pergamino, Ruta 32, camino a Salto, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.24|5 Nº 18.045 v.26|5|78

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1, por la extracción de guías de sauce y álamo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 horas en la Estación Forestal Domingo Faustino Sarmiento.

El acto de apertura tendrá lugar en la Estación Forestal Domingo Faustino Sarmiento, sito en Río Paraná Miní, Lancha Galofre, Canal San Fernando, provincia de Buenos Aires, el día 8 de junio de 1978, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 9.000.—

e.24|5 Nº 18.083 v.29|5|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 65/78 para el día 1º de junio de 1978 a las 17 horas, para la adquisición de repuestos de un equipo de aire acondicionado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diag. Julio A. Roca 751, 6piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 24|5 Nº 18.046 v. 29|5|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 79/78, para el día 7 de junio de 1978 a las 17 horas para la adquisición de precintos de hojalata.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diag. Julio A. Roca 751, 6piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas lugar donde se procederá a la apertura.

e. 24|5 Nº 18.047 v. 31|5|78

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 6.620-L-1978

Licitación Pública Nº 101/78, del 1er. distrito, Buenos Aires, para adjudicar la "contratación de servicio de colectivos para el transporte de persona, que se desempeña en el Campamento Zárate. — $ 16.843.728; precio del pliego: $ 750.

Presentación de propuestas: 7 de junio de 1978, a las 11 horas, en la sede del 1er. distrito, sita en la Avda. General Paz Nº 12190, Capital Federal. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y para su adquisición en la Oficina de Contaduría, de 12.45 a 16.45 horas.

e. 24|5 Nº 18.049 v. 5|6|78

Corporación de Empresas Nacionales

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado

Licitación Pública Nº 3/78: Prov. aguijereadora radial. — Valor pliego pesos 2.000.

Apertura: 8 de junio de 1978. — Hora: 9.30.

Consulta, retiro pliegos: Bv. Oroño Nº 1260, oficina de compras, de 9 a 12 horas, Rosario (S. Fe).

Lugar apertura: en la oficina antes citada.

e. 24|5 Nº 18.097 v. 31|5|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 11/78 para la adquisición de Bibliografía para la Facultad de Ciencias Económicas. — Pliego de condiciones y consultas: De lunes a viernes de 14 a 18 horas, en calle Pinto 399, Tandil, Departamento de Compras y Suministros. — Apertura de las ofertas: 30 de mayo. Hora: 16, Departamento de Compras y Suministros.

Presupuesto oficial: $a. 3.963.790.

$ 3.500.— e.24|5 Nº 78.610 v.26|5|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 10/78 para la adquisición de: Papel, tarjetas, tarjeteros metálicos para computación para la Sección Cómputos. Pliego de condiciones y consultas: De lunes a viernes de 14 a 18 horas, en calle Pinto 399, Tandil, Departamento de Compras y Suministros. Apertura de las ofertas: 31 de mayo de 1978. Hora: 16, en Departamento de Compras y Suministros.

Presupuesto oficial: $a. 3.694.250.

$ 3.500.— e.24|5 Nº 78.613 v.26|5|78

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL ROSARIO
Licitación Pública Nº 1/78

Apertura: 8|6|78. Hora: 17.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una máquina fotocopiadora y procesadora de masters.

Las firmas interesadas podrán retirar los pliegos de condiciones en el Departamento Compras de esta Facultad Regional, calle Estanislao Zeballos Nº 1341, Rosario, de lunes a viernes, en el horario de 16 a 21 horas.

e.24|5 Nº 18.090 v.5|6|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Resistencia (Chaco)
Licitación Pública Nº 1/78
Expediente Nº 1.253/77

Fecha de apertura: 1º de junio de 1978.
Hora: 18.

Lugar de apertura: Departamento Contable de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Avda. Las Heras 727, Resistencia, Prov. del Chaco.

Objeto del llamado: Venta de un vehículo automotor marca Jeep I.K.A., modelo J.A.5 UB., año 1967, carrocería Jeep, motor IKA-4L 151 Nº 4078295, Serie número 672321, chasis Nº 05362, propiedad de esta Facultad, de acuerdo al pliego de condiciones el cual podrá ser retirado del Departamento Contable, Av. Las Heras 727, Resistencia, todos los días hábiles de 16 a 20 horas.

e.24|5 Nº 18.085 v.26|5|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 11/78

Llámase a concurso de propuestas para la ejecución de la obra: "Aulas en Facultad de Ciencias Agrarias", en la localidad de Cinco Saltos (Pcia. de Río Negro).

Presupuesto oficial: $ 34.000.000 (treinta y cuatro millones de pesos).

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta días).

Apertura de propuestas: El día 1º de junio de 1978, a las 9 horas, en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional del Comahue, calle Buenos Aires Nº 1400 de la ciudad de Neuquén.

La documentación respectiva se puede adquirir y|o consultar en el Depto. de Compras y Contrataciones de la Universidad, o en la Delegación Buenos Aires, calle Maipú 459, 7º piso "A", de la Capital Federal, hasta 3 (ocho) días antes de la fecha de apertura.

Valor del pliego: $ 15.000 (quince mil pesos).

e.24|5 Nº 18.096 v.24|5|78

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN CATAMARCA

Llama a Licitación Pública Nº 001/78 para la reparación integral de tres (3) unidades automotores.

Retiro de pliegos y presentación de ofertas: Delegación Regional en Catamarca, calle Salta Nº 1052, en horario de 7 a 13 horas.

Apertura de las ofertas: 31 de mayo de 1978, a las 10 horas.

e.24|5 Nº 18.050 v.26|5|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0083|9
Expediente Nº 13.768/78

Llámase a Licitación Pública Nº 46 el día 8 de junio de 1978, a las doce horas, por la adquisición de fichas sistema Hollerith para sistematización de datos, para usar en máquinas I.B.M.

Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.

e. 24|5 Nº 18.051 v. 26|5|78

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO PROFESOR DR. JOSE M. JORGE
LEY Nº 12.290

Llámase a Licitación Pública Nº 4/78 para la provisión de dos electrobisturies ind. nacional.

Apertura: 29|5|78. Hora 11.
Retiro de pliegos e informes en oficina de Compras, 5º piso, Monoblock Central, Hospital Durand, Díaz Vélez 5044, Capital, de 8 a 13 hs.
e.24|5 Nº 18.095 v.26|5|78

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expte. Nº 2020-25861|77-9

Llámase a Licitación Pública Nº 39|78, para el día 1º del mes de junio de 1978, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: La adquisición de elementos de tipografía, con destino al Servicio de Imprenta.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.24|5 Nº 18.061 v.26|5|78

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expte. Nº 2020-5488-78-8

Llámase a Licitación Pública Nº 42|78, para el día 14 del mes de junio de 1978, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan para la adquisición de Estreptomicina, Isoniacida y Etambutol con destino al Programa de Control de Tuberculosis.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.24|5 Nº 18.060 v.5|6|78

INSTITUTO NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|76, para el día 2 de junio de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este "Instituto Nacional de Odontología Infantil".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza Nº 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Instituto de 8 a 14 horas.
Las necesidades se refieren a: Medicamentos (productos químicos y medicinales) y elementos varios.
e.24|5 Nº 18.084 v.26|5|78

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 24|78, expediente autorizado Nº 138000513|78-6 del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 5 de junio de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Av. Las Heras 2670, 1º piso, oficina 73, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Alimentos (carne y derivados), con destino a este establecimiento y con cargo al ejercicio 1978.
e.24|5 Nº 18.087 v.26|5|78

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 25|78, expediente autorizante Nº 138000514|78-2 del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 5 de junio de 1978, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Av. Las Heras 2670, 1º piso, oficina 73, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Alimentos (artículos de almacén), con destino a este establecimiento y con cargo al ejercicio 1978.
e.24|5 Nº 18.088 v.26|5|78

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 28|78, expediente autorizante Nº 138000521|78-9 del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 6 de junio de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Av. Las Heras 2670, 1º piso, oficina 73, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Alimentos (leche y derivados), con destino a este establecimiento y con cargo al ejercicio 1978.
e.24|5 Nº 18.089 v.26|5|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 29|78, para el día dos del mes de junio de 1978, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos nutroterápicos, con destino al Hospital Nacional "Profesor Ricardo Finochietto".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Profesor Ricardo Finochietto", Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.24|5 Nº 18.062 v.26|5|78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO

Expte. Nº 2020-4102000427|78-2

Llámase a Licitación Pública Nº 21|78, para el día 31 del mes de mayo de 1978, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Derivados de la carne y pescado con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" —Sección Contrataciones—, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 15 horas.
e.24|5 Nº 18.064 v.26|5|78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO

Expte. Nº 2020-4102000428|78-9

Llámase a Licitación Pública Nº 22|78, para el día 31 del mes de mayo de 1978, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: leche en polvo, con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" —Sección Contrataciones—, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 15 horas.
e.24|5 Nº 18.063 v.26|5|78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO

Expte. Nº 2020-4102000456|78-2

Llámase a Licitación Pública Nº 24|78, para el día doce (12) del mes de junio de 1978, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de alimentos y productos agropecuarios (víveres secos: aceite, ají molido, cacao azucarado, cigarrillos, arvejas, dulce de batata, membrillo, margarina, mortadela, porotos, queso, salame, vinagre de vino, yerba mate) con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" —Sección Contrataciones—, Brandsen 2570, Capital, de lunes a viernes de 8 a 15 horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio
e.24|5 Nº 18.093 v.5|6|78

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 322.150|78

En la ciudad de Esquel, Pcia. del Chubut se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de doscientos (200) metros cuadrados cubiertos, compuestos de local en planta baja y de tres (3) a cuatro (4) ambientes, o local en planta baja y primer piso con tres (3) a cuatro (4) ambientes. Dos (2) baños como mínimo, cocina, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso. Ubicado en el radio situado entre las calles Mitre, Avda. Fontana, Avdas. Alvear y Ameghino.
La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis, y como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Esquel.
Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble agencia Esquel" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón 329, piso 2º oficina 208, Capital Federal, hasta las 17.30 hs. del día 5 de junio de 1978.
e.24|5 Nº 18.052 v.26|5|78

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 322.149|78

En la ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de trescientos cincuenta (350) metros cuadrados cubiertos, compuestos de local en planta baja y de tres (3) a cuatro (4) ambientes, o local en planta baja y primer piso con tres (3) a cuatro (4) ambientes. Dos (2) baños como mínimo, cocina, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso ubicado en zona debidamente servida por medios de locomoción.
La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis, y como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Posadas.
Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble Agencia Posadas", a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón 329, piso 2º, Oficina 208, Capital Federal, hasta las 18.30 hs. del día 5 de junio de 1978.
e.24|5 Nº 18.053 v.26|5|78

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

En la ciudad de Bahía Blanca, prov. de Buenos Aires, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de un mil doscientos (1.200) metros cuadrados cubiertos, compuestos de local en planta baja y de cinco (5) a seis (6) ambientes o local en planta baja y primer piso con cinco (5) a seis (6) ambientes. — Dos (2) baños como mínimo, cocina, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicado en la zona debidamente servida por medios de locomoción.
La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y como mínimo importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Bahía Blanca.
Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble organismo regional Bahía Blanca" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, hasta las 18 horas del día 5 de junio de 1978.
e. 24|5 Nº 18.054 v. 26|5|78

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expte. Nº 322.545|78

Llámase a Licitación Pública Nº 51|78 para el día 22 de junio de 1978, a las 14 horas, para realizar trabajos de mudanza de muebles y útiles del escritorio desde Paseo Colón 329 hasta Bartolomé Mitre 1340, Capital Federal.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la Avda. Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e.24|5 Nº 18.055 v.5|6|78

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Expediente Nº 6.041.065|8 As. Vs.
Licitación Pública Nº 28|78

Llámase a Licitación Pública Nº 28|78, para el día 2 de junio de 1978, a las 15 horas, para la adquisición de cuadernos, biblioratos, blocks y gomas de borrar. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, dentro del horario 12.30 a 19 horas.
Gerencia Administración, Buenos Aires mayo 19 de 1978.
e. 24|5 Nº 18.094 v 26|5|78

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 32|78 para el día 31 de mayo de 1978, a las 14 horas, por la provisión y colocación completa de una membrana plástica impermeable en la azotea del edificio de Córdoba 720.
Pliegos de condiciones generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentar el certificado original donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.
e.24|5 Nº 18.056 v.26|5|78

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Expte. Nº 53.098|78

Llámase a Licitación Pública Nº 129|78, para el día 1º de junio de 1978, a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al C. A. F. Nº 27, Chilavert y J. L. Suárez, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al segundo semestre de 1978.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del pliego: $ 10.000.—
e.24|5 Nº 18.057 v.26|5|78

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Expte. Nº 67.894|77

Llámase a Licitación Pública Nº 131|78, para el día 1º de junio de 1978 a las 15 horas con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Borchez de Otamendi", Donato Alvarez 550, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al segundo semestre de 1978.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del pliego: $ 10.000.—
e.24|5 Nº 18.059 v.26|5|78

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Expte. Nº 52.040|78

Llámase a Licitación Pública Nº 130|78, para el día 1º de junio de 1978, a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al C. A. F. "Bmé. Mitre", sito en Jujuy 602, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al segundo semestre de 1978.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del pliego: $ 10.000.—
e.24|5 Nº 18.058 v.26|5|78

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

S.A.D.A.I.C.

Llama a Licitación Pública Nº 0002|78 por la adquisición de Cassettes para graboverificadoras N.C.R. 7200. Fecha y hora de apertura: 29|5|78, 14 horas.
Retirar pliegos de condiciones en el Dpto. de Compras, Lavalle 1547, 6º piso, "M", Capital, en el horario de 12 a 19 horas.
$ 4.000.— e.24|5 Nº 78.575 v.26|5|78

S.A.D.A.I.C.

Llama a Licitación Pública Nº 0003|78. — por la adquisición de resmas de papel y cartulinas. — Fecha y hora de apertura: 30|5|78.
Licitación Pública Nº 0004|78. — por la adquisición de Formularios Continuos. Fecha y hora de apertura: 30|5|78.
Retirar pliegos de condiciones en el Dpto. de Compras, Lavalle 1547, 6º piso, Dpto. "M", de 12 a 19 horas.
$ 5.000 e.24|5 Nº 78.574 v.26|5|78

S.A.D.A.I.C.

Llama a Licitación Pública Nº 0005|78, por la adquisición de Materiales eléctricos. — Fecha y hora de apertura: 31|5|78. 14 horas.
Licitación Pública Nº 0006|78. — por la adquisición de equipos estabilizadores de tensión para graboverificadoras N.C.R. 7200. — Fecha y hora de apertura: 31|5|78. 14,30 horas.
Licitación Pública Nº 0007|78. — por la adquisición de máquinas para Imprenta. Fecha y hora de apertura: 31|5|78. 15 hs.
Licitación Pública Nº 0008|78. — por la adquisición de gabinetes para archivos magnéticos de Computación: 31|5|78. 15,30 horas.
Retirar pliegos de condiciones en el Dpto. de Compras, Lavalle 1547, Dpto. "M", 6º piso, Capital, de 12 a 19 horas.
$ 10.000 e.24|5 Nº 78.576 v.26|5|78

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expte. Nº 80.463

Llámase a Licitación Pública Nº 110, para la realización de la obra "Remodelación playas de estacionamiento Centro Atómico Ezeiza".
Apertura: 23 de junio de 1978. Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: Sesenta y cinco millones de pesos ($ 65.000.000.—).
Valor del pliego: Diez mil pesos (pesos 10.000.—).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones. Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 hs.
e.18|5 Nº 17.830 v.8|6|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.473

Llámase a Licitación Pública Nº 106. "Obra provisión y montaje de un galpón metálico de 24 metros de largo por 12 metros de ancho y 4 metros de altura, en planta concentración Los Adobes, Dto. Paso de Indios, Pcia. del Chubut".
Apertura. 2 de junio de 1978.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Veinte millones de pesos ($ 20.000.000).
Valor del pliego: Cuatro mil pesos ($ 4.000).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e.11,5 Nº 17.582 v.24|10|78

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 8671...
Licitación Pública N 39|78

Llámase a Licitación Pública Nº 39|78 para la adquisición de trescientas (300) sillas de estructura muy fuerte, para distintos organismos de este Ministerio.
Apertura de ofertas día 1º de junio de 1978, a las 14 horas.
Consulta y retiro de pliego de condiciones, en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones Avda. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 310, Capital, en el horario de 13 a 19. Lugar donde se realizará la apertura pertinente.
e.23|5 Nº 18.001 v.24|5|78

COMISIONES ARGENTINAS DEMARCADORAS DE LIMITES INTERNACIONALES
Expte.: CCADL 7030|78
Licitación Pública Nº 002|78
Pedido de presupuesto: 025 78

Lugar y fecha de apertura: Sarmiento 2351, Buenos Aires, 29 de mayo de 1978, 15.30 horas.
Asunto: Adquisición de una Pick-Up doble cabina, carrozada sobre pick-up con tracción en las ruedas traseras solamente, nueva sin uso, última producción 1978, con caja de tres a cuatro marchas sincronizadas de avance y una de retroceso, con motor de combustión a nafta, de ocho cilindros, potencia máxima (Kw SAE rpm) 120 160/1400.
e.23|5 Nº 18.002 v.24|5|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expte. F ..7|78 D. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 105, para el día 1º.6.78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de un (1) lavarropas industrial, con destino a la Cárcel de Formosa (U. 10).
Informes y pliegos: Diríjase a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
e.23 5 Nº 18.003 v.24|5|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. D. 4679 7. - D. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 106, para el día 31.5.78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de artefactos platón, con destino a distintas dependencias de la Dirección General de Administración (DN).
Informes y pliegos: Diríjase a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
e.23.5 Nº 18.004 v.24|5|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U 10)
Expte. "D" 381|78 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 31 de mayo de 1978, a las 8 horas, en la División Administrativa (U. 10), Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, para la provisión de artículos de almacén, a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de julio, agosto y setiembre de 1978.
Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas.
e.23|5 Nº 18.026 v.24 5 78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expte. "D" 382|78 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 31 de mayo de 1978, a las 9 horas, en la División Administrativa (U. 10), Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, para la provisión de artículos de huertas y granjas, a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de julio agosto y setiembre de 1978.
Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas.
e.23|5 Nº 18.025 v.24|5|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expte. "D" 383|78 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 31 de mayo de 1978, a las 10 horas, en la División Administrativa (U. 10), Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, para la provisión de artículos de harina y sus manufacturas, a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de julio, agosto y setiembre de 1978.
Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas.
e.23|5 Nº 1[illegible] v.24|5|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expte. "D" 384|78 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 31 de mayo de 1978, a las 11 horas, en la División Administrativa (U. 10), Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, para la provisión de artículos de carnicería, a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de julio, agosto y setiembre de 1978.
Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas.
e.23|5 Nº 18.023 v.24|5|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expte. "D" 385|78 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 31 de mayo de 1978, a las 12 horas, en la División Administrativa (U. 10), Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, para la provisión de carne de ave (pollo), embutidos y menudencia vacuna a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10) durante los meses de julio, agosto y setiembre de 1978.
Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas.
e.23|5 Nº 18.022 v.24|5|78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Compras
Licitación Pública Nº 11|78
Para el día 9 de junio de 1978, a las 10 horas

Llámase a Licitación Pública Nº 11|78 para la adquisición de elementos de fotografía.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
23.5 Nº 18.050 v.26|5|78

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DPTO SUMINISTROS
División Contrataciones
Zufriategui y Varela, 1er. piso, Villa Martelli, Pcia. Buenos Aires, T.E. 761-0031/0131 - Int. 161
Licitación Pública Nº 3022

Por la instalación de energía eléctrica del Edificio Pabellón Laser, sede central de CITEFA.
Presupuesto oficial: $ 29.415.438.
Valor del pliego: $ 6.000
Fecha de apertura: Día 5 de junio de 1978, a las 10 horas
El retiro de especificaciones, planos y pago del pliego deberá efectuarse en el Departamento Suministros, División Contrataciones.
e.11|5 Nº 17.535 v.24|5|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR SAN FRANCISCO
Urquiza 55, San Francisco (Cba.) T. E. 1525 - 1526

Llámase a Licitación Pública Nº 2|78 para el día 6 de junio de 1978, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de piezas fundidas en acero.
Por pliego de condiciones y otros datos dirigirse a la Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco, Córdoba, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal.
e.18|5 Nº 17.837 v.30|5|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 2|78 para el día 15 de junio de 1978, a las 10.30 horas, por: 6 ómnibus, 1 automóvil, 1 estanciera, 1 lancha, 2 autoelevadores, 5 autocarretillas.
Por pliego de condiciones: Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
Valor del pliego: $ 2.000.
e.15|5 Nº 17.686 v.24|5|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 3|78, para el día 15 de junio de 1978, a horas 15 por: provisión, dirección técnica y supervisión de montaje de una báscula, para pesar vagones capacidad 80 tn. (mínima).
Valor del pliego: $ 5.000,00 (cinco mil pesos).
Llámase a Licitación Pública Nº 4|78, para el día 12 de junio de 1978, a horas 15 por: ferroaluminio en trozos.
Valor del pliego: $ 5.000,00 (cinco mil pesos).
Lugar de apertura: En establecimiento Altos Hornos Zapla Sección Compras.
Por pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 19|5 Nº 17.884 v. 31|5|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR GENERAL SAN MARTIN
General Manuel N. Savio y Junín, San Martín (Pcia. Buenos Aires) 755-4805

Llámase a Licitación Pública de compra para el día 7 de junio de 1978.
Licitación Pública Nº 9. — Hora: 9. — Detalle: Construcción obras de adaptación existentes en esta Fábrica Militar.
e.22|5 Nº 17.938 v.1|6|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Córdoba)
Licitación Pública de Compra Nº 4|78

Fecha de apertura: 8 de junio de 1978.
Por la provisión de: 600.000 litros de alcohol etílico.
Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María, Córdoba, o en sede central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e.22|5 Nº 17.974 v.1|6|78

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 5|78

Llámase a Licitación Pública día 8 de junio de 1978, a las 10 horas, ejecución obra: "Puente Grúa, capacidad 15 T, Edificio Motores Térmicos, Base Naval Puerto Belgrano.
Presupuesto oficial: $ 70.000.000.
Garantía de licitación: $ 700.000.
Precio del legajo: $ 5.000.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.
e.8|5 Nº 17.382 v.29|5|78

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 6|78

Llámase a Licitación Pública día 8 de junio de 1978, a las 10.30 horas, ejecución obra: "Refecciones varias en Pabellón III", 2da. etapa, planta baja, Hospital Naval Puerto Belgrano.
Presupuesto oficial: $ 75.402.310.
Garantía de licitación: $ 745.028.
Precio del legajo: $ 7.000.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales Edificio Libertad Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.
e.8|5 Nº 17.381 v.29|5|78

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|78 con fecha de apertura el día 14 de junio de 1978, a las 10 horas, para la adquisición de: 30.000 repasadores de algodón, 30.000 servilletas, 800 manteles de 155 x 180 cm., 500 manteles de 155 x 400 cm., 100 manteles de 155 x 300 cm.
Valor del pliego: $ 800,00.
Esta licitación está comprendida en el régimen de la Ley Nº 21.391.
Apertura en Edificio Cóndor, Avda. Maipú 2050, oficina 073, planta baja, amarillo, Capital Federal. Retiro de pliegos e informes: Lunes, miércoles y viernes en el horario de 8 a 12 horas.
e.22 5 Nº 17.940 v.29 5|78

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 13|78 con fecha de apertura el día 19 de junio de 1978, a las 10.45 horas, para la adquisición de: 3.000 conjuntos para personal de mantenimiento compuesto de buzo y casquete gris azulado y 2.000 camperas con capuchón gris azulado.
Valor del pliego: $ 4.000,00.
Esta licitación está comprendida en el régimen de la Ley Nº 21.391.
Apertura en Edificio Cóndor, Avda. Maipú 2050, oficina 073, planta baja, amarillo, Capital Federal. Retiro de pliegos e informes: Lunes, miércoles y viernes en el horario de 8 a 12 horas.
e.22|5 Nº 17.986 v.29|5|78

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 11 78, con fecha de apertura el día 14 de junio de 1978 a las 10.45 horas, para la adquisición de:
2.000 camisas blancas con cuello mangas largas.
1.500 camisas blancas sin cuello mangas largas.
1.000 camisas blancas con cuello mangas largas.
Valor del pliego: $ 600,00.
Esta licitación está comprendida en el régimen de la Ley Nº 21.391.
Apertura en Edificio Cóndor, Av. Maipú 2050, of. 073, P. Baja, Amarillo. Capital Federal. — Retiro de pliegos e informes: lunes, miércoles y viernes en el horario de 8 a 12 horas.
e. 19|5 Nº 17.885 v. 26|5|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 22|78, destinada a la construcción, remodelación y ampliación de locales para oficinas y obras conexas. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 12 de junio de 1978, a las 16.
Valor del pliego: $ 18.000.
e. 19|5 Nº 17.886 v. 26|5|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 15|78, destinada a la adquisición de 9 nueve) automóviles 0 km. último modelo, tipo sedan 4 puertas. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16 horas. La apertura tendrá lugar el 9 de junio de 1978, a las 15 horas.
e.18|5 Nº 17.838 v.24|5|78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Región Mar del Plata Nº 5|78, para lograr el alquiler de un inmueble destinado a oficinas para Región Mar del Plata. Superficie aproximada de 2.000 m2. Util para oficinas 1.500 m2. Puede constar de una o más plantas pero en un mismo edificio, radio de ubicación comprendido por las calles Chacabuco, Dorrego, Alvarado, Güemes y Av. Patricio Peralta Ramos de la ciudad de Mar del Plata.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de junio de 1978, a las 15 horas en la sede de la mencionada Región, San Martín 2583, 6º piso, Mar del Plata.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la citada dependencia en días laborables.
e. 23|5 Nº 18.007 v. 2|6|78

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.520/78
Llámase a Licitación Pública Nº 9, para lograr la provisión de 39.000 rollos de cinta para máquina de registro directo marca Olivetti, modelo Audit 1782 para perforación y fotolectura, de origen nacional.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de junio de 1978, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3er. piso, Buenos Aires.
e. 16|5 Nº 17.768 v. 26|5|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA MENDOZA
Licitación Pública Nº 1 - 2do. llamado
Llámase a licitación Pública para el día 30 de mayo de 1978, a las 11, para concertar la compra de 12.000 kilogramos de azúcar totalmente blanca, de primera calidad.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Mendoza, sita en carril San Martín 3853, Luján de Cuyo Mendoza, donde tendrá lugar el acto de apertura el día y hora señalados.
e. 23|5 Nº 18.005 v. 24|5|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA
Presidencia Roque S. Peña (Chaco)
Licitación Pública Nº 2|78
Llámase a Licitación Pública Nº 2|78, para el día 1º de junio de 1978, a las 17 horas para la adquisición de ropa de trabajo destinada a personal de oficinas y personal de tareas generales.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de esta Estación Experimental Regional Agropecuaria, Casilla de Correo Nº 164, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.
e. 23|5 Nº 18.006 v. 24|5|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA PARANA
Licitación Pública Nº 3
Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 5 de junio de 1978, a las 15 horas para la contratación de suscripciones de revistas extranjeras años 1977 y 1978.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la E. E. R. A. Paraná, Km. 14, Ruta Paraná-Diamante, provincia de Entre Ríos, lugar donde se efectuará la apertura de sobres.
e. 12|5 Nº 17.642 v. 26|5|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1053
(Nuevo llamado)
Expediente Nº 115.823|78
Llámase a licitación pública para el día 1º de junio de 1978, a las 10 horas, para la adquisición de diversos tractores, destinados a distintos establecimientos del interior del país, pertenecientes a este organismo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 15|5 Nº 17.696 v. 24|5|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 134|78 con el objeto de adquirir mesas para máquina de escribir eléctrica y manual.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 10.000, en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 previa presentación de la fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1978 a las 10 horas en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 23|5 Nº 18.031 v. 24|5|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION
Llámase a Licitación Pública Nº 38-P|78, para la adquisición de ropa de trabajo, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en Sede Central de esta Junta Nacional, Paseo Colón 367, Buenos Aires y en la División Delegación de Administración de la Delegación Villa Constitución, provincia de Santa Fe.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 30 de mayo del año en curso, a las 10 horas, en la Delegación precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 23|5 Nº 18.032 v. 24|5|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 8|78: "Contratación del servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones portuarias de la Delegación Santa Fe, por doce (12) meses a partir de la emisión de la respectiva orden".
Fecha de apertura: 21 de junio de 1978, a las 11 horas.
Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125 y Gerencia de Administración y Finanzas, Paseo Colón Nº 367, Capital Federal. — Valor de cada uno: $ 51.000,00.
e. 22|5 Nº 17.997 v. 1|6|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 9|78 para la adquisición de un motor eléctrico de 200|220 C.V. C.A. 380|660 V., 50 H.Z., 1000 RPM., norma IRAM 2192.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la División Delegación de Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dique II, lado Este, Puerto Madero, Capital, en el horario de 7 a 13 horas, de lunes a viernes.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1978, a las 12 horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 19|5 Nº 17.891 v. 31|5|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 74|78, para el día 30 de mayo de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de drogas y material de laboratorio.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diag. Julio A. Roca 751, E.Piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 17|5 Nº 17.803 v. 25|5|78

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Privada Nº 64|78, para el día 31 de mayo de 1978, a las 16 horas para la adquisición de carpetas colgantes.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diag. Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 22|5 Nº 17.947 v. 24|5|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Privada Nº 63|78, para el día 31 de mayo de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de una manguera multipress de presión.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diag. Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 22|5 Nº 17.945 v. 24|5|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 75|78, para el día 5 de junio de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de antisárnico de uso ovino.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diag. Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 22|5 Nº 17.946 v. 29|5|78

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 2696|78 hasta el día 21 de junio de 1978 a las 16 horas, para la confección de 500.000 formularios mecánicos, impresión en grabadora caracteres CMC7 y ulterior captación de la información de pagos recibidos para la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte, Año 1978.
Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 7, Capital Federal.
e. 22|5 Nº 17.951 v. 1º|6|78

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 23-SAG|78, para el día 16 de junio de 1978, a las 16 horas, para la adquisición de dos (2) camiones con caja volcadora, nuevos, último modelo, con motor diésel.
Consultas, retiro de pliegos y la recepción de las propuestas se efectuará en Supervisión Sectorial de Distritos, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 15, Capital Federal.
Pliegos: Sin cargo.
e. 18|5 Nº 17.846 v. 30|5|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 7.140|L|1978
Licitación Pública Nº 6876 para contratar la provisión de: "2.000 juegos de tapas". Precio pliego $ 500.
Presentación de propuestas: 31 de mayo de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.
e. 23|5 Nº 18.008 v. 24|5|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyectos incluidos en el 4º préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1015|78 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 81, Tramo: Empalme Ruta 95, Las Lomitas, sección 1ª; Intersección Ruta 95 - Estanislao del Campo (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la provincia de Formosa. $ 7.816.600.000. — Depósito de garantía: $ 78.166.000.—. Precio del pliego: $ 800.000; plazo de obra: 24 meses. Presentación propuestas: 6 de julio de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 9|5 Nº 17.447 v. 30|5|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 6.386-L-1978
Licitación Pública Nº 6.877 para contratar la provisión de "acero laminado". — Precio pliego: $ 500.
Presentación de propuestas: 31 de mayo de 1978 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 22|5 Nº 17.949 v. 24|5|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 24.306-L-77
La Superioridad a dispuesto la prórroga de la Licitación Pública Nº 6.856 para contratar la adquisición y puesta en funcionamiento de un sistema para el cobro de peaje en el "complejo Zárate-Brazo Largo" y en el "Puente General Belgrano", cuya apertura debía realizarse el 17 de mayo de 1978, a las 13 horas, para el día 23 de junio de 1978, a las 13 horas.
e. 22|5 Nº 17.948 v. 24|5|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4 del 17º Distrito, Entre Ríos, para la provisión de diecisiete mil cien metros cúbicos (17.100 m3.) de ripio arcillo arenoso, incluido derecho de yacimiento, carga, transporte y descarga a pie de obra con destino a la Ruta Nº 12, Tramo: Ceibas-Arroyo Sauce. Sección: Km 177 Km. 221.0 Expediente Nº 4788 77 1978 en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 159.030.000,00. — Depósito de garantía: $ 1.590.300,00. — Plazo de entrega: Seis (6) meses corridos. — Valor del pliego: $ 20.000.
Presentación de propuestas: 8 de junio de 1978, a las 11 horas en la sede del 17º Distrito, calle D. Huergo Nº 100, Paraná (Entre Ríos). Consulta y retiro de pliegos, en la sede del 17º Distrito de lunes a viernes de 6 a 14 horas; en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 16 horas.
e. 16|5 Nº 17.776 v. 6|6|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyectos incluidos en el 4º préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1016|78 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 90. Tramo: Villa Km. 213-Riacho Salado (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso y dos puentes de hº aº) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. — $ 3.680.300.000. — Depósito de garantía: $ 36.803.000. — Precio del pliego: $ 400.000. — Plazo de obra: 30 meses.
Presentación propuestas: 11 de julio de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 16|5 Nº 17.777 v. 6|6|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE LA INDUSTRIA NAVAL
Expte. Nº 28.563|77
Llámase a Licitación Pública Nacional Nº 138-0 de la Subsecretaría de Marina Mercante, el día 14 de agosto de 1978, a las 15 horas para otorgar la concesión del Espigón Tres, Puerto Mar del Plata, provincia de Buenos Aires y del espejo de agua para su prolongación, siguiendo los lineamientos, formas y medidas que se indican, para la instalación de un taller de reparaciones navales y astillero constructor de barcos de acero, preferentemente pesqueros con elevador de buques.
Importe del presupuesto oficial: pesos 16.000.000.000.—
Garantía de oferta a constituir: pesos 160.000.000.—
Adquisición de pliegos, consultas y presentación de las propuestas: En la Dirección Nacional de la Industria Naval, Departamento Promoción Industrial, Av. Pte. Julio A. Roca 734, piso 1º, Capital Federal.
Precio del pliego: $ 50.000.—
e. 19|5 Nº 17.895 v. 9|6|78

DIRECCION NACIONAL DE LA INDUSTRIA NAVAL
Expte. Nº 28.563|77
Llámase a Licitación Pública Nacional Nº 137-0 de la Subsecretaría de Marina Mercante, el día 14 de agosto de 1978, a las 15 horas, para la instalación de un taller de reparaciones y astillero constructor de barcos de acero, preferentemente pesqueros, con elevador de buques, en un terreno a conceder por la Administración General de Puertos, ubicado en el Antepuerto del Puerto Quequén, provincia de Buenos Aires, entre la escollera Norte y el Espigón de Defensa y entre la parrilla de vías del ferrocarril y la costa.
Importe del presupuesto oficial pesos 8.000.000.000.—
Garantía de oferta a constituir: pesos 80.000.000.—
Adquisición de pliegos, consultas y presentación de las propuestas: En la Dirección Nacional de la Industria Naval, Departamento Promoción Industrial, Av. Pte. Julio A. Roca 734, piso 1º, Capital Federal.
Precio del pliego: $ 50.000.—
e. 19|5 Nº 17.894 v. 9|6|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 5.763 hasta el día 8 de junio de 1978, a las 15 horas, para la adquisición de 4 casas rodantes para seis personas, con todas sus instalaciones completas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: $ 2.000. Pago del mismo, en Habilitación, 3º piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.
e. 22|5 Nº 17.953 v. 1|6|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 111-DDPS|1978, hasta el día 5 de junio de 1978, a las once (11) horas, para contratar la provisión del:

2) c/u. Por el montaje de motores marinos diesel "Fiat" Nº 700038 y 700051 modelos 221-AM., con caja reductora inversora marca "Reintjs" modelo BGA 200 con reducción 4; 1 de 250 H.P. de potencia 2.000 r.p.m., en buque balizador 568-B, comprendiendo su ejecución los siguientes trabajos:

Banda babor:

a) Bajar motor a sala de máquina;
b) Nivelación del motor;
c) Adaptación de platabanda;
d) Brida de la caja acople (construcción);
e) Eje cálculo y construcción;
f) Hélice cálculo y construcción;
g) Empaquetadura de bocina (nueva);
h) Junta de Expansión (construcción);
i) Caño de escape amianto (nuevo);
j) Cañerías al motor (válvula y filtro de la toma de mar proveerá instalado S.E.I.M.O.);
k) Salida agua refrigeración sobre nivel s|válvula (a instalar);
l) Combustible motor principal, cañería bridada nueva, con válvulas nuevas.
ll) Instalación de motor auxiliar, generador compresor con fabricación de reducciones;
m) Combustible motor auxiliar e instalar cañería bridada nueva y válvulas nuevas;
n) Desmontaje de un botellón de aire y montaje en lugar adecuado, según plano de sala de máquina, instalación de válvulas;
ñ) Bomba y cañería de achique, instalación completa hasta mamparo de bodega-válvulas;
o) Derivación a tanque sanidad de cañerías y válvulas;
p) Instalación de tablero repetidor, luces pilotos de navegación con timonera de acuerdo a la norma de la P.N.A.

Banda estribor:

a) Bajar motor a sala de máquina;
b) Nivelación del motor;
c) Adaptación de platabanda;
d) Brida de la caja acople (construcción);
e) Eje cálculo y construcción;
f) Hélice cálculo y construcción;
g) Empaquetadura de bocina (nueva);
h) Junta de expansión (construcción);
i) Caño de escape amianto (nuevo);
j) Cañerías al motor (válvula y filtro de la toma de mar proveerá instalado S.E.I.M.);
k) Salida agua refrigeración sobre nivel s válvula (a instalar);
l) Combustible motor principal, cañería bridada nueva, con válvulas nuevas;
ll) Instalación eléctrica del generador auxiliar;
m) Instalación eléctrica de alimentación desde generador a tablero general;
n) Instalación completa de un tablero de distribución eléctrica tipo modular con todas las llaves;
ñ) Instalación de una sirena reglamentaria de acuerdo a normas de la P.N.A.;
o) Instalación de un reflector sobre timonera con alcance de 300 mts. y 3 lámparas reflectoras de repuestos.

Consulta y propuestas en: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en calle Avenida Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes.

Oficina: Compras. Horario: De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: $ 1.000,00.

Pago del mismo en: División Contaduría.

e. 23|5 Nº 18.009 v. 24|5|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación pública Nº 5.746, hasta el día 30 de mayo de 1978, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos para motores diesel (Hércules Dorman, Enterprise y Atlas Imperial).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Av. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 500. — Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 hs.

e. 23|5 Nº 18.010 v. 24|5|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.767, hasta el día 30 de mayo de 1978, a las 15.15 horas para la adquisición de 5 botes de tela y goma, inflables en forma de "U" tipo Zodiak Mark III o similar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Av. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º Buenos Aires.

Pliego: $ 1.000. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 hs.

e. 23|5 Nº 18.011 v. 24|5|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.765 hasta el día 1º de junio de 1978, a las 15.15 horas para la adquisición de 6 motocompresores rodantes con capacidad efectiva de 3,5 a 4,5 m3|minuto.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º Buenos Aires.

Pliego: $ 3.000. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 15|5 Nº 17.738 v. 24|5|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.759 hasta el día 1º de junio de 1978, a las 15 horas, para la adquisición de cadenas para anclas, de acero maleable grado U-2 (50.550 kgs.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º Buenos Aires.

Pliego: $ 3.000. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 15|5 Nº 17.735 v. 24|5|78

Corporación de Empresas Nacionales

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
POSTERGACION

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública número 8.915/77, correspondiente a la ejecución del proyecto y construcción del pasaje de intercomunicación entre las Estaciones Plaza de Miserere (Subte. Línea "A") y Once de Setiembre (Ferrocarril D. F. Sarmiento) por el sistema de anticresis, ha sido postergada hasta las 10 horas del día 31 de julio de 1978.

e. 17|5 Nº 17.826 v. 31|5|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 23/78 para la obra colocación de pavimento articulado, ripio compactado, cercado e iluminación y construcción de desagüe en la Playa de Abastecimientos de la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz. — Presupuesto oficial $ 117.000.000. — Garantía por validez de oferta: $ 1.170.000. — Apertura de las propuestas 15 de junio de 1978 a las 10 horas, en forma simultánea en la Gerencia Río Gallegos, Elcano 210, Río Gallegos y en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz. — Informes y pliegos en las mismas.

e. 19|5 Nº 17.918 v. 9|6|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 7 de junio de 1978, a las 10 horas: Nº 22|78 mortajadora; y a las 10.15 horas Nº 24|78 repuestos para topadora Allis Chalmers. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 18|5 Nº 17.849 v. 30|5|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado

Licitación Pública Nº 27|78: Prov. de medidores de energía activa y energía reactiva, monofásicos.

Lic. Pública Nº 28|78: Prov. de 12.000 ladrillos aislantes refractarios y 8.000 kgs. de hormigón refractario.

Apertura: 12 de junio de 1978, hora 10 y 10.15, respectivamente.

Licitación Pública Nº 29/78: Prov. de medidores de energía eléctrica activa trifásicos tetrafilares, de energía eléctrica activa trifásicos y de precisión, registradores, impresores de valores de potencia, relojes de contacto especial de mando, rollos papel diagrama y cinta tinta negra p|medidores.

Apertura: 26 de junio de 1978, hora 10.

Valor pliegos: $ 1.500

Consulta, retiro pliegos de 11 a 16 horas y apertura propuestas en el Depto. Compras y Suministros, B. Mitre 784, 2º piso, ofic. 203, Capital Federal.

e. 23|5 Nº 18.028 v. 30|5|78

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.810: Adq. de 8 (ocho) máquinas p|soldadura eléctrica.

Nueva fecha de apertura: 8|6|78: 10.30 horas. — Valor Doc. $ 1.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º oficina 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e. 22|5 Nº 18.000 v. 1|6|78

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.837

Contrat. serv. mant. espacios verdes en área de 76.500 m2; en Pta. Gral. Rodríguez (local. de Gral. Rodríguez), provincia de Bs. Aires.

Apertura: 7|7|78, 9 horas.

Valor documentación: $ 1.000. —

Licitación Pública Nº 9.838:

Contrat. trabajos con destino obra: Gasoducto de Interconexión Yacimientos Ramos (prov. de Salta) con Gasoducto Campo Durán-Buenos Aires.

Apertura: 16|6|78, 10.30 horas.

Valor documentación: $ 5.000.—

Licitación Pública Nº 9.839

Contrat. trabajos con destino obra: Edificio para Delegación Gran Bs. Aires-Boedo y Don Bosco, Capital Federal (Completamiento obra iniciada).

Apertura: 12|6|78, 10.30 horas.

Valor documentación: $ 5.000.—

Licitación Pública Nº 9.840

Contrat. serv. limp. acondicionamiento y mant. de edificios e instalaciones en Barrio Viviendas Plaza Huincul (prov. del Neuquén).

Apertura: 2|6|78, 9 horas.

Valor documentación: $ 2.000.—

Licitación Pública Nº 9.841

Contrat. de unidades tractoras p|tracción de 18 tanques semirremolque, propiedad de Gas del Estado afectados al transporte de gas licuado propano a granel entre Pta. Charco Bayo (Prov. del Neuquén) y Pta. Luján de Cuyo (Mendoza).

Adquirir documentación. Alsina 1170, piso 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

Nº 17|5 Nº 17.825 v. 24|5|78

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.825: Adq. de 35 transceptores móviles VHF-BA (banda alta) potencia salida RF 45W.

Apertura: Prorrogada p|el 5|6|78: 10.30 horas. Valor Doc. $ 2.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170 piso 1º oficina 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e. 16|5 Nº 17.792 v. 26|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA Y MODIFICACIONES DE BASES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 33-P|78 que fuera programada para el 22|5|78 a las 8.30 hs., ha sido diferida para el día 5 de julio 1978, a las 8.30 horas. — Ampara la provisión, construcción, instalación y puesta en servicio de un sistema automático de recepción control y emisión de los mensajes de reparaciones (Automatización Especia. "14"). — Presupuesto oficial: $ 1.650.180.000. — Pliego: $ 50.000.— Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º Cap. Fed. Horario 8.30 a 14.30 horas

e. 19|5 Nº 17.902 v. 2|6|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. 107-P|78. — Apertura: 12 junio de 1978. — Hora: 9.

Adquisición de 2 autoelevadores equipados con motor a combustión interna y 2 autoelevadores equipados con motores eléctricos. — Pliego: $ 6.000. — Informes: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 hs. — Los pliegos también se podrán retirar en La Plata: Calle 47 Nº 682, Pcia. de Bs. Aires.

e. 19|5 Nº 17.896 v. 2|6|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic 129-P|78. — Apertura: 12|6|78. Hora: 11.

Adquis. de cajas de empalme hermético. Grampa de sujeción. — Pliego: $ 1.000,00.

Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º. Cap. de 8.30 a 14.30 hs.

e. 19|5 Nº 17.897 v. 2|6|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. 130-P|78. — Apertura: 13|6|78. — Hora: 9.

Adquisición de cajas terminales de distribución y bloques terminales. — Pliego: $ 14.000,00. — Inf. Av. La Plata 1540, 3º Cap. de 8.30 a 14.30 hs.

e. 19|5 Nº 17.898 v. 2|6|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Púb. 134-P|78. — Apertura: 13|6|78. — Hora: 10.

Pliego: $ 5.000,00.

Adquisición de válvulas de medición, bulos y conexión.

Inf.: Av. La Plata 1540 piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 19|5 Nº 17.901 v. 2|6|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Nº 135-P|78. — Apertura: 12|6|78. Hora: 12.30.

Adquisición de jgos. de manguitos termo-contraíbles, cerrados.

Pliego: $ 10.000,00.

Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º. Cap. de 8.30 a 14.30 hs.

e. 19|5 Nº 17.899 v. 2|6|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Pública Nº 137-P|78. — Apertura: 12|6|78. — Hora: 10.

Pliego: $ 7.500.

Adquisición de cordones de acero, caños de acero y malla metálica. — Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 19|5 Nº 17.900 v. 2|6|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 116-P|78.

Apertura: 12|6|78, a las 10 horas.

Construcción del edificio "Bella Vista", a erigirse en el terreno sito en la calle Córdoba, esq. 25 de Mayo, de la localidad de Bella Vista, Pcia. de Corrientes. — Presupuesto oficial: $ 200.000.000. Pliego: $ 100.000. — Inf. y pliegos pueden solicitarse en Rosario, Mitre 836, P. 4º, Pcia. de Santa Fe.

e. 15|5 Nº 17.704 v. 29|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 131-P|78

Apertura 6|6|78.

Hora: 9

Pliego: $ 10.000.—.

Adquisición de Tornillos y Bulones. — Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 15|5 Nº 17.705 v. 29|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 132-P|78

Apertura: 14 de junio de 1978, a las 9 horas.

Construcción del Edificio Central "Rosario VI" a erigirse en el terreno sito en la calle Rioja 1477|79 y Paraguay 927 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto oficial $ 1.143.776.200.

Pliego: $ 400.000.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: Rosario Mitre 764 y Santa Fe Mendoza 2430 piso 1º Pcia. de Santa Fe, respectivamente

e. 16|5 Nº 17.778 v. 30|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 126-P|78

Apertura: 5|6|78. Hora: 14.

Alq. cintas aisladoras.

Pliego. $ 7.000,00.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|5 Nº 17.649 v. 26|5|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DGIA-78, hasta el día 13 de junio de 1978, a las 11 para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal de la localidad de Estanislao del Campo (provincia de Formosa).

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal y en la Jefatura de Administración del Distrito 26 (Resistencia) de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos ubicada en la calle Sarmiento esquina Irigoyen de la ciudad de Resistencia (provincia del Chaco), lugares donde en forma simultánea se efectuará la apertura el día y hora precitados.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a esas direcciones dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la cabecera del distrito 26 (Resistencia) o en la Jefatura de la Oficina Formosa (provincia de Formosa):

Presupuesto oficial: $ 24.000.000.—
Importe de garantía: $ 240.000.—
Valor del pliego: $ 4.800.—

e. 17|5 Nº 17.811 v. 31|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 128-P|78

Apertura: 5 de junio de 1978. Hora: 10.

Adquisición de arpilleras, telas de liencillo, cintas numeradas, etc.

Pliego: $ 10.000,00

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|5 Nº 17.648 v. 26|5|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
PRORROGA

Prorrógase hasta el día 29 de junio de 1978 a las 15 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 16/78: "Pavimentación 1º etapa del Puerto de Buenos Aires".

Lugar de apertura: Salón de Actos de la Administración General de Puertos, Av. Julio A. Roca Nº 734/42, planta baja, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 100.000,00.

e. 23/5 Nº 18.027 v. 13/6/78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 25/78

Para la reparación depósitos fiscales en Puerto Concepción del Uruguay.

Apertura: 21/6/78, 15 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos (Organismo Central), sita en la Avda. Julio A. Roca, Nº 734/42, 1er. subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Río Uruguay, sita en Spiro y Artusi s/nº, Concepción del Uruguay (Pcia. de Entre Ríos) en días hábiles, dentro del horario de 7 a 13 horas.

Valor del pliego: $ 20.000,00.

Presupuesto oficial estimado: Pesos 88.725.668,00.

e. 10/5 Nº 17.571 v. 31/5/78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 46/SST/78: "Demolición de construcciones y obras complementarias en el edificio ubicado en la Avda. Independencia Nº 363, Capital Federal".

Presupuesto oficial: $ 50.000.

Valor del pliego: $ 2.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avda. Eduardo Madero Nº 235, piso 8º, Capital Federal, el día 1º de junio de 1978, a las 15 horas.

Los pliegos pueden retirarse y/o consultarse en la citada repartición (oficina 8/4), los días hábiles de 14 a 17 horas.

e. 18/5 Nº 17.850 v. 29/5/78

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 312.131/78.

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de restauración de la fachada de la Facultad de Ciencias Económicas sobre la Av. Córdoba.

Monto estimado: $ 2.500.000.

Apertura de las ofertas: 2/6/78, 11 horas.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Córdoba 2122, 1º piso, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 23/5 Nº 18.012 v. 24/5/78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a Licitación Pública Nº 2-78, a horas 10, para el día 1 de junio de 1978 para la adquisición de material de imprenta (hilos, papel, cartulina, productos químicos, repuestos), con destino a la Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliegos de condiciones recurrir al Departamento de Compras de la Universidad, Ayacucho 491, 2º piso, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día 1 de junio de 1978, a horas 10.

e. 23/5 Nº 18.013 v. 24/5/78

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 1/78

Apertura: 9 de junio de 1978 19 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión de carpintería metálica (aireadores, ventiluces, puertas y carpintería especial) sin colocación.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda; Ing. Marconi 775, e 2º Avellaneda, a las diecinueve horas de día indicado; pudiendo los interesados adquirir pliego de condiciones o requerir informes en la Oficina Contrataciones de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

Presupuesto oficial: $ 18.080.892.

Valor del pliego: $ 10.000.

e. 11/5 Nº 17.597 v. 24/5/78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expte. Nº 14-78-9269

Llámase a Licitación Pública Nº 1/78 para el día 21 de junio de 1978, a las 11 horas, a los efectos de adquirir un aparato de rayos X, un aparato revelador, un micrótomo y una cámara de televisión color.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Decanato de la Facultad de Odontología, sito en Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, 5000, Córdoba, donde se pueden solicitar pliegos e informes.

e. 22/5 Nº 17.956 v. 1º/6/78

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24/78

Apertura: 7 de junio de 1978. Hora: 13. Reparación del montacarga ubicado en el edificio sito en Paraná Nº 26/28.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 19/5 Nº 17.927 v. 31/5/78

DELEGACION REGIONAL EN BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble destinado a ser la nueva sede de la Delegación Regional en Bahía Blanca (Pcia. de Bs. As.), el que deberá contar con una superficie de 600 a 650 m2. distribuidos en 16 ambientes y dependencias (cuatro (4) baños y cocina), con área de circulación, espera, comunes, etc.

Ubicación: En el radio delimitado por las calles Terrada-Thompson al Sur, Holdich-Paraguay al Oeste, 12 de Octubre-Corrientes al Norte, Pueyrredón e Israel al Este.

Alternativa: Se aceptarán propuestas por inmuebles que cuenten 400 a 500 m2. aproximadamente, distribuidos en ocho (8) a doce (12) habitaciones, dos (2) baños, cocina, vestíbulo y pasillo, etc.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 13 a 19 horas, en la calle Chiclana Nº 373, planta alta.

Apertura de propuestas: El día 7 de junio de 1978, a horas 14.30.

e. 19/5 Nº 17.905 v. 31/5/78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 375.985/78

Llámase a Licitación Pública Nº 32/78 para la adquisición de 170.000.000 de tarjetas tipo Hollerith, color manila, para uso en equipos de procesamiento de datos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de junio de 1978, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126/40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.

Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126/40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones-Licitaciones, Capital Federal.

e. 22/5 Nº 17.959 v. 1/6/78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 361.255/78

Llámase a Licitación Pública Nº 14/78 para la adquisición del Contratación servicio de limpieza general de las áreas ocupadas por el Casino de Necochea, dependiente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1978.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de junio de 1978, a las 9.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 1º piso, División Compras, Mar del Plata, 72-1172.

e. 23/5 Nº 18.014 v. 24/5/78

Secretaría de Salud Pública

DEPARTAMENTO DE DEFENSA NACIONAL
Expediente Nº 2020-9742/78-6

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 29 de mayo de 1878, a las 14 horas; para adquirir 30.000 (treinta mil) tubos de vidrio, con tapones de goma, cerrados al vacío, de 10 cc. para extracción de sangre.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Alsina 301, piso 6º, oficina 6045, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos y condiciones a la citada oficina.

e. 23/5 Nº 18.015 v. 24/5/78

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-29180-77-6

Llámase a Licitación Pública Nº 25/78 para el día 7 del mes de junio de 1978, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Locación de edificio con destino al Instituto Nacional de Dermatología Sanitaria.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 17/5 Nº 17.802 v. 29/5/78

COLONIA NACIONAL DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 30/78
Expediente Nº 1-2020-4107000384/78-3

Apertura: el día 31 de mayo de 1978, a las 11.30 horas, en el departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F. C. N. G. U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 de Capital Federal.

Adquisición de elementos para sección electricidad.

e. 23/5 Nº 18.033 v. 24/5/78

COLONIA NACIONAL DR. DOMINGO CABRED
Expte. Nº 1-2020-4108000508/78-0

Llámase a Licitación Pública Nº 21/78, para el día 22 de junio de 1978, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1978.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FCNGSM, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º piso, oficina 4130, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a productos químicos y medicinales.

e. 22/5 Nº 17.975 v. 1º/6/78

COLONIA NACIONAL DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 24/78
Expte. 1-2020-4107000245/78

Apertura: el día 31 de mayo de 1978, a las 11 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres F. C. N. G. U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489, de Capital Federal.

Adquisición de materiales para albañilería y pinturería.

e. 23/5 Nº 18.035 v. 24/5/78

COLONIA NACIONAL DOCTOR DOMINGO CABRED
6708 - Open Door (Buenos Aires)
Expte. 1-2020-1108000510/78-5

Llámase a Licitación Pública Nº 23/78, para el día 1º de junio de 1978, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred" durante el ejercicio fiscal 1978.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, Pcia. de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas) calle Defensa 192, 4º piso, Of. 4130, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a postes de madera dura (durmientes) arpillera sintética, cal viva, artículos de ferretería, etc.

e. 23/5 Nº 18.018 v. 24/5/78

COLONIA NACIONAL DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 29/78
Expte. Nº 1-2020-4107000153/78-1

Apertura el día 31 de mayo de 1978 a las 10.30 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F. C. N. G. U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489, de Capital Federal.

Adquisición de materiales para colchonería.

e. 23/5 Nº 18.034 v. 24/5/78

COLONIA NACIONAL DR. DOMINGO CABRED
Expediente Nº 1-2020-4108000509/78-7

Llámase a Licitación Pública Nº 24/78, para el día 19 de junio de 1978, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el ejercicio fiscal 1978.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º Piso, Oficina 4130, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Alimentos, arroz, harina de maíz, arvejas secas, etc.

Open Door, 19 de mayo de 1978.

e. 19/5 Nº 17.939 v. 31/5/78

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 36/78 para el día 30 de mayo de 1978, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de: Franelas, trapos de piso, trapos rejilla, papel higiénico, cera líquida, detergente, limpiador desengrasante, lustra muebles, lustre líquido, jabón de tocador, bolsas de polietileno, etc., con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 23/5 Nº 18.016 v. 24/5/78

HOSPITAL NACIONAL PROF. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Expediente Nº 0126000509/78-1

Llámase a Licitación Pública Nº 65/78 para el día 25 del mes de junio de 1978, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan para el segundo semestre del Ejercicio 1978: Soluciones parenterales y sueros, con destino al Hospital Nacional "Prof. Gregorio Aráoz Alfaro" (Servicios Farmacia y Hemoterapia).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Río de Janeiro 1910 planta baja, Lanús Oeste, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes en el horario de 8 a 15 horas.

e. 23/5 Nº 18.017 v. 2/6/78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000424/78-3.

Llámase a Licitación Pública Nº 22/78 para el día ocho (8) del mes de junio de 1978, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Frutas, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Capital, Sección Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

e. 22/5 Nº 17.996 v. 1/6/78

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR. EMILIO VIDAL ABAL
Expte. Nº 1-2020-2719000202/78-0

Llámase a Licitación Pública Nº 33/78, para el día seis del mes de junio de 1978, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "frutas verduras y papas", para cubrir las necesidades del trimestre comprendido entre julio, agosto y setiembre, con destino al Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Cba.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 18/5 Nº 17.866 v. 30/5/78

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR. EMILIO VIDAL ABAL
Expediente Nº 1-2020-2719000201/78-4

Llámase a Licitación Pública Nº 34/78, para el día 6 del mes de junio de 1978 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Artículos de almacén" para el trimestre julio a setiembre de 1978 con destino al Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva, Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 19/5 Nº 17.926 v. 31/5/78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000425/78-4

Llámase a Licitación Pública Nº 17/78, para el día seis (6) del mes de junio de 1978, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Carne, con destino o este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Capital Sección Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 15 hs.

e. 19/5 Nº 17.923 v. 31/5/78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-41020004231.8-7

Llámase a Licitación Pública Nº 18/78, para el día seis (6) del mes de junio de 1978, a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Pan, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano". Brandsen 2570, Capital. Sección Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 15 hs.

e.19|5 Nº 17.924 v.31|5|78

HOSPITAL PRESIDENTE PLAZA
Expte. Nº 186 - Letra "D" - Año 1978

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 19 del mes de junio de 1978 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Drogas y medicamentos, material de curaciones, medios de contraste y afines sondas, termómetros, jeringas, pipetas morteros, agujas para sutura, hojas de bisturí, etc., con destino a distintos Servicios del Hospital "Presidente Plaza".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital "Presidente Plaza" Sección Compras y Contrataciones, Avda San Nicolás de Bari 194, de la ciudad de La Rioja, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e.19|5 Nº 17.910 v.26|5|78

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Expediente Nº 138000515|78-9

Llámase a Licitación Pública Nº 26|78, del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 5 de junio de 1978, a las 12, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia". Av. Las Heras 2670, 1º piso, oficina 73, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: alimentos (papas, frutas y verduras) perteneciente al 3º trimestre del corriente año, con destino a este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1978.

e. 16|5 Nº 17.790 v. 26|5|78

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 31|78, del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 2 de junio de 1978, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Av. Las Heras 2670, 1º piso, oficina 73, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Servicio de lavado y planchado de ropa perteneciente al 3er. trimestre del corriente año, y con cargo al ejercicio 1978.

e. 16|5 Nº 17.791 v 26|5|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. Dr. RAMON CARRILLO
Expte. Nº 1-2020-0154000171|78-3

Llámase a Licitación Pública Nº 9|78, para el día 1º del mes de junio de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Pollos, embutidos, huevos, manteca, queso, verduras, frutas, papas, pan, aceite, fideos, harina, leche en polvo, etc., con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Ramón Carrillo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Serv. Adm. Contable, Contrataciones, H. Yrigoyen 1051, Ciudadela, Pcia. Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 15|5 Nº 17.747 v. 24|5|78

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 322.408|78

Llámase a Licitación Pública Nº 46|78 para el día 19 de junio de 1978, a las 15 horas, para lograr la adquisición de distintos tipos de papeles y cartulinas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina Nº 208, Capital Federal, donde se puede concurrir para el retiro de pliegos de bases e informes.

e.22|5 Nº 17.967 v.1|6|78

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|78 para el día 30 de mayo de 1978, a las 15 horas, con el objeto de resolver la provisión de resmas de papel, con destino a esta Secretaría de Estado.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado en el Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120 3º piso, oficina Nº 3031, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e.23|5 Nº 18.029 v.24|5|78

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 52.619|78

Llámase a Licitación Pública Nº 130|78 para el día 15 de junio de 1978, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de forrajes, semillas y alimentos balanceados, con destino a: Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, Pcia. de Bs. As.; Instituto "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, Pcia. de Bs. As.; Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, Pcia. de Bs. As.; Instituto "Angel T. de Alvear", Luján, Pcia. de Bs. As.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.22|5 Nº 17.961 v.1|6|78

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 51.143|78

Llámase a Licitación Pública Nº 137|78 para el día 9 de junio de 1978, a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Crescencia Boado de Garrigós", Warnes 2401 Capital, para cubrir las necesidades del segundo semestre del año 1978.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, al valor de $ 10.000, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.22|5 Nº 17.937 v.1|6|78

SUMINISTROS
Expediente Nº 52.329|78

Llámase a Licitación Pública Nº 132|78, para el día 1º de junio de 1978, a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto General José de San Martín sito en Baldomero Fernández Moreno 1783, Capital, para cubrir las necesidades del segundo semestre del año 1978.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, al valor de $ 10.000, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 15|5 Nº 17.722 v. 24|5|78

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 84|78, para el día 1º de junio de 1978 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de diversos materiales para el gabinete fotográfico del Laboratorio de Histocitopatología de la Morgue Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 23|5 Nº 18.020 v. 24|5|78

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 90|78, para el día 7 de junio de 1978 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles metálicos, con destino a diversos Tribunales y organismos del Poder Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas días hábiles de lunes a viernes.

e. 18|5 Nº 17.867 v. 30|5|78

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de "3.000.000 de cheques para stock".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura el día 2 de junio de 1978, a las 11 horas.

e. 16|5 Nº 17.787 v. 26|5|78

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 88|78, para el día 1º de junio de 1978, a las 10 horas con el objeto de contratar la provisión de mesitas para maquinas de escribir con destino a diversos organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 23|5 Nº 18.019 v. 24|5|78

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la "adquisición de máquinas de escribir y calcular".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas. — Valor del pliego: sin cargo.

Fecha de apertura el día 29 de mayo de 1978, a las 13 horas.

e. 23|5 Nº 18.021 v. 24|5|78

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Licitación Pública Nº 14|78

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumental de meteorología. Apertura de las ofertas: 5|6|78, a las 16 horas. — Consulta y venta de pliegos: San Martín 871, Capital Federal Mesa de Entradas, de 14 a 19 horas. — Valor del pliego: sin cargo.

e.22|5 Nº 17.976 v.24|5|78

PRECIO DEL BOLETIN OFICIAL

(Disposición Nº 6/78 de la D.N.R.O.)

Buenos Aires, 19 de mayo de 1978.

VISTO el artículo 3º del Decreto Nº 3514, del 21 de noviembre de 1977, y,

CONSIDERANDO:

Que el actual precio de venta del Boletín Oficial de la República Argentina resulta inadecuado por las variaciones que han sufrido los costos de los insumos necesarios para la aparición diaria del mismo.

Que si bien se tiene en cuenta que se trata de un servicio público, ello no obsta para que el Organismo compense con sus ingresos los gastos que ocasiona.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DISPONE:

ARTICULO 1º — Establécese desde el 1º de julio de 1978, el siguiente precio de venta directa al público para cada ejemplar del Boletín Oficial de la República Argentina:

a) Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales": CIEN PESOS ($ 100.—)

b) Edición II: "Judiciales": CIEN PESOS ($ 100.—)

c) Edición III: "Comerciales y Civiles": CIEN PESOS ($ 100.—)

d) Ejemplar completo (las tres (3) ediciones): TRESCIENTOS PESOS ($ 300.-)

ARTICULO 2º — Establécese desde el 1º de julio de 1978, el siguiente precio para las suscripciones anuales del Boletín Oficial de la República Argentina:

a) Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales": TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 36.000.—)

b) Ejemplar completo: CIENTO OCHO MIL PESOS ($ 108.000.-)

c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.

ARTICULO 3º — Las suscripciones que comiencen a partir del 1º de enero de 1979, tendrán el precio que se determine oportunamente.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y pase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Información Pública a los efectos de su notificación.

EDUARDO A. MASCHWITZ

TARIFA REDUCIDA